



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de junio de 1996  
No. 118

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA dictada en el expediente: TUA/10°DTO./521/93, del poblado San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2337, 2670, 638-A1, 2426, 2436, 2673, 640-A1, 2770, 2769, 2687, 2772, 2678, 2679, 2685, 2686, 629-A1, 2614, 2634, 2611, 630-A1, 2629, 632-A1, 2630, 669-A1, 667-A1, 2757, 2755, 2752, 2619, 2446, 2579, 661-A1 y 644-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2744, 2762, 2745, 2760, 2764, 2763, 2750, 2751, 2664, 2680, 2675, 2689, 2667, 2647, 2848 y 2849.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**VISTO:** para resolver el expediente número TUA/10°DTO./521/93, relativo a la demanda de la señora GREGORIA VALERIANO VARGAS, en contra del REGISTRO AGRARIO NACIONAL, así como en contra del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del ejido del poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y

### RESULTANDO:

i.- Por escritos fechados el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, la señora GREGORIA VALERIANO VARGAS, demanda del Registro Agrario Nacional la nulidad de inscripción de la Transcripción de

derechos agrarios por sucesión hecha en favor del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, de la parcela ejidal amparada con el certificado de derechos agrarios número 2080397, ubicada en el ejido del poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. En los hechos de su escrito de demanda, aduce la promovente que es hija del señor FIRBUDIO VALERIANO MARIÁ, titular del certificado de derechos agrarios número 2080397; que en las oficinas del Registro Agrario Nacional se le informó que se había dado de baja a su papá, inscribiéndose en su lugar al Ciudadano GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, nieto del titular; que desconocía que su padre hubiera designado e inscrito como sucesor al demandado; que la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 2080397, la viene cultivando desde mil novecientos ochenta conjuntamente con el titular y después del fallecimiento de éste, en forma personal. Solicita también que le sean suspendidos los pagos al demandado, respecto al reparto de utilida

das de la explotación de la Industria Ejidal de San Francisco Chimalpa, sobre recursos no renovables de la mina que poseen los ejidatarios en ese lugar.

II.- La actora presenta las pruebas siguientes: **A)** Original de su acta de nacimiento (a fojas 004); **B)** Acta original de defunción del señor TIBURCIO VALERIANO MARIN, (a fojas 005); **C)** Copia certificada de la constancia de inscripción de traslado de derechos agrarios por sucesión número cinco fechada el doce de julio de mil novecientos ochenta y siete causando alta al señor VILLAVICENCIO VALERIANO GONZALO, (a fojas 007); **D)** Solicitud al Registro Agrario Nacional, fechada el doce de julio de mil novecientos ochenta y siete, para inscripción de traslado de derechos (a fojas 008); **E)** Acta de asamblea general de ejidatarios sobre la inscripción del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, fechada el veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete (visible a fojas 012); **F)** Acta de asamblea general de ejidatarios del veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, haciendo constar que el señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO dependía económicamente del señor TIBURCIO VALERIANO MARIN (fojas 013); **G)** Certificado de derechos agrarios número 2080397 en favor de TIBURCIO VALERIANO MARIN expedido el quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (a fojas 015); **H)** Acta de nacimiento de GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO fechada el veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete (a fojas 006); **I)** Copia certificada del acta de matrimonio de GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO con IRMA HORTENSIA ROSALES JUAREZ efectuado el treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (a fojas 017); **J)** Acta de nacimiento de la señora IRMA HORTENSIA ROSALES JUAREZ de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve (a fojas 019); **K)** Original de la constancia expedida el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, por los miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia de San Francisco Chimalpa, de que la actora viene cultivando la parcela ubicada en el paraje "Cariada el Tecolote" desde mil novecientos ochenta (a fojas 20); **L)** Confesional a cargo del demandado GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO (desahogada a fojas 216 yta. ofrece de posiciones a fojas 220); **M)** Testimonial a cargo de los Ciudadanos ESPERIDION GUTIERREZ ROSA y SILVERIA PEREZ PANTALEON, (a fojas 240) y cuestionario a fojas 249).

III.- Por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, a los miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia, y por medio de exhorto, vía Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito, al Director del Registro Agrario Nacional, (a fojas 024 a 027) (citatorio y emplazamientos a fojas 20 a 32).

IV.- El ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, dió comienzo la audiencia de ley, en la que la parte actora ratifica su demanda y ofreció como prueba, además de las ya mencionadas anteriormente, **N)** la pericial en dactiloscopia y caligrafía respecto de la firma y huella que fueron estampadas supuestamente por el titular del certificado TIBURCIO VALERIANO MARIN; **O)** Copia al carbón ológrafa del acta de asamblea general de ejidatarios fechada el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la que se adjunta la lista de ejidatarios del poblado de referencia apareciendo con el número progresivo noventa y cinco el nombre y huella digital del señor TIBURCIO VALERIANO MARIN para la comparación que haga el perito acerca de la huella digital y firma citadas (fojas 066, 067 y 077); **P)** Contrato de arrendamiento del primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, (fojas 104); **Q)** Escrito fechado el cinco de julio de mil novecientos cincuenta signado por el referido titular (fojas 105), ambos para el mismo fin. Por su parte el demandado GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, contestó la demanda invocando el artículo 17 de la Ley Agraria presentando un escrito de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, (fojas 107 a 111) y también ofreció como prueba la pericial citada para acreditar que la huella y firma del titular del certificado 2080397 son auténticas; y por otro lado, objetó, en cuanto a su alcance y valor probatorio de prueba pericial en dactiloscopia y las documentales de la actora. En la propia audiencia se tuvieron por objetadas las pruebas citadas, por propuestas las excepciones y defensas hechas valer por el codemandado y por ofrecidas sus pruebas y formulada su demanda reconvenzional.

V.- El codemandado GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, por escrito del ocho de marzo del año en curso, contestó la demanda, aduciendo en lo conducente

Le fue en el certificado de derechos agrarios número 2080397, expedida el diez de julio de mil novecientos setenta y nueve a su abuelo TIBURCIO VALERIANO MARIN, no aparece registrado sucesor alguno, pero que la señora GREGORIA VALERIANO VARGAS tiene conocimiento de que dicho titular en vida hizo la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscribirlo como sucesor de sus derechos agrarios individuales el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, lo cual se efectuó el veintiuno de septiembre de ese año con folio número 17952-82; que niega la posesión que dice ejercer la actora sobre la parcela, ya que él la usufructúa, y en el supuesto de que ella tenga alguna otra fracción, se reserva el derecho para demandarle posteriormente la restitución. Agrega que la asamblea general de ejidatarios del veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, realizada con motivo de la Investigación General de Usufructo Parcelario, opina que el caso se ventile como un conflicto entre él y LEONCIO VALERIANO VARGAS; que la Comisión Agraria Mixta, (en el expediente número 741/274-3) resolvió procedente la privación de derechos agrarios de TIBURCIO VALERIANO MARIN, así como la cancelación del certificado número 2080397, y la nueva adjudicación en favor de LEONCIO VALERIANO VARGAS por haber acreditado mejor derecho que su contraparte, que en contra de tal resolución interpuso el recurso de inconformidad ante el Cuerpo Consultivo Agrario, el que la rechazó ordenando la reclusión del procedimiento, el cual nunca se llevó a cabo, falleciendo posteriormente el señor LEONCIO VALERIANO VARGAS que en diversa asamblea general de ejidatarios del cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, resurgió el conflicto entre el de la voz y el finado LEONCIO VALERIANO VARGAS, opinando dicho Órgano Interno que al que le corresponde también usufructuar la Unidad de dotación de su abuelo, es a su primo BENITO VALERIANO CASAS, hijo del difunto LEONCIO VALERIANO VARGAS, y a raíz de este problema en el ejido no lo reconocen como ejidatario del poblado y no le permiten entrar a las asambleas y por tal motivo solicitó a este Tribunal Unitario Agrario que se le expediera una constancia de que no forma parte en ningún juicio agrario, ni como actor, ni como demandado; y como excepción invoca la falta de legitimación procesal, falta de acción de la actora y la de oscuridad de la demanda.

VI.- En la contestación de la demanda, el demandado GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO formula la reconvencción a su contraparte pidiéndole la restitución de la fracción a la cual hace alusión la actora la que dice tener en el paraje "Cajada el Tecolote" y ofrece las pruebas siguientes: a) Original del certificado de derechos agrarios número 2080397 expedido en favor del C. TIBURCIO VALERIANO MARIN, mediante Resolución Presidencial del diez de julio de mil novecientos setenta y nueve, que lo acredita como ejidatario del poblado de San Francisco Chimaloa, en cuya lista de sucesión no aparece registro alguno; (a fojas 112); b) Copia al carbón ológrafa de la solicitud fechada el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, al Registro Agrario Nacional, suscrita por el ejidatario TIBURCIO VALERIANO MARIN designando como sucesor preferente a su nieto VILLAVICENCIO VALERIANO GONZALO (fojas 113) en cuyo reverso sólo obran tres firmas ilegibles de los miembros del comisariado ejidal. c) Copia al carbón de la constancia de inscripción o cambio de sucesores fechada el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en la que causa alta VILLAVICENCIO VALERIANO GONZALO de veinticinco años, nieto del titular y el facsimil del Subdirector del Registro Agrario Nacional (fojas 114); d) Fotocopia simple de la inscripción de traslado de derechos agrarios del dos de julio de mil novecientos ochenta y siete expedida por el Coordinador de la Unidad del Registro Agrario Nacional en el expediente C-4002 (a fojas 115); e) Fotocopia simple del acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, en la que dicho Órgano opina que el caso del certificado número 2080397, entre los CC. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO y LEONCIO VALERIANO VARGAS, debe ventilarse por la vía de conflicto ante la Comisión Agraria Mixta y por mayoría opina también que el derecho le corresponde al C. LEONCIO VALERIANO VARGAS (fojas 116 y 131); f) Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la que se publica la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, privando de derechos agrarios a TIBURCIO VALERIANO MARIN, así como la cancelación del certificado número 2080397 y la nueva adjudicación a favor de LEONCIO VALERIANO VARGAS por haber acreditado su mejor derecho que su contraparte y que la asamblea

opinó en su favor, (fojas 134, 138 y ss); g) Escrito del C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO interponiendo el recurso de inconformidad ante el Cuerpo Consultivo Agrario el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, (a fojas 142 a 146); h) Original del acta de defunción del señor LEONCIO VALERIANO VARGAS acaecida el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa (a fojas 156); i) Factura sin número del veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete de Inhumaciones de Jesús de la C. GLORIA VALERIANO DE VILLAVICENCIO, por gastos funerarios del finado TIBURCIO VALERIANO MARIN, cuya cantidad es de cuatrocientos diecisiete mil setecientos cincuenta pesos (a fojas 157); j) Constancia expedida por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, expresando que GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO no forma parte como actor ni demandado en ningún juicio agrario, para efectos de su liquidación de la parte proporcional en la empresa ejidal (a fojas 158); k) Copia al carbón ológrafa del acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios del diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la que nombran a GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO en la comisión del consejo de supervigilancia (a fojas 159).

VII.- Desahogado en sus términos el exhorto, el Registro Agrario Nacional, por su parte, la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, dirigió a este Tribunal Unitario Agrario el oficio número 004843, fechado el seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, contestando la demanda instaurada por la C. GREGORIA VALERIANO VARGAS, en el que aduce que las pretensiones de la actora no son procedentes, toda vez que la inscripción en ese Órgano, del C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, como sucesor preferente de los derechos agrarios que pertenecieron al extinto TIBURCIO VALERIANO MARIN, titular del certificado número 2080397, así como el traslado de derechos agrarios, se hizo tomando como base la documentación que obra en esa Institución, consistente en:

a) Solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, signada por el C. TIBURCIO VALERIANO MARIN,

b) Acta de Asamblea General de Ejidatarios del veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, de la que se desprende la designación de sucesores.

c) Acta de nacimiento del C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO.

d) Solicitud al Registro Agrario Nacional para inscribir traslado de dominio y anotación de sucesores de derechos agrarios individuales del veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, firmada por GONZALO VILLAVICENCIO V.

e) Acta de Asamblea de carácter ejidal de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, de la que se desprende la dependencia económica.

f) Constancia expedida por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria."

"Independientemente de lo anterior y con la finalidad de que ese H. Tribunal cuente con mayores elementos para mejor proveer le comunico lo siguiente:

1) Originalmente el C. VALERIANO MARIN TIBURCIO, titular del certificado número 2080397, del poblado SAN FRANCISCO CHIMALPA, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no designó sucesores.

2) Según solicitud número 17962-82 de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, el C. VALERIANO MARIN TIBURCIO, designó como sucesor preferente de los derechos agrarios amparados por el referido certificado al C. VILLAVICENCIO VALERIANO GONZALO, lo anterior aparece inscrito en el Libro I, Tomo 36, Folio 241.

3) Por fallecimiento del C. VALERIANO MARIN TIBURCIO, a través de la solicitud sin número, de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, se hizo el traslado de derechos agrarios en favor del C. VILLAVICENCIO VALERIANO GONZALO, quien a su vez designó como sucesora a ROSALES JUAREZ IRMA HORTENSIA, lo antes descrito aparece registrado en el Libro II, Tomo 1, Folio 241.

4) Posteriormente por resolución de la Comi

sión Agraria Mixta del veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en la Gaceta Oficial del Estado del diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se cancelaron sus derechos agrarios al extinto TIBURCIO VALERIANO MARIN, titular del certificado número 2080397, reconociéndose y adjudicándose dichos derechos en favor de LEONCIO VALERIANO VARGAS, a quien se le exidió el certificado 3618351.

5) Por dictamen del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario, relativo al recurso de inconformidad interpuesto por GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, se revocó la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones del poblado citado; razón por la cual se canceló el certificado número 3618351 a nombre de LEONCIO VALERIANO VARGAS.

6) En consecuencia de lo anterior quedaron vigentes los derechos agrarios al C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, titular del certificado 2080397, lo antes expuesto aparece inscrito en el expediente C-15933." Y respecto a los hechos, manifiesta que:

1.- El correlativo que se contesta ni se afirma, ni se niega por no ser un hecho propio.

2.- El correlativo que se contesta es cierto, en cuanto a que el extinto TIBURCIO VALERIANO MARIN, era titular del certificado número 2080397, por lo demás ni se afirma, ni se niega por no ser hechos propios.

3.- El correlativo que se contesta es cierto, en cuanto a que en este Registro Agrario Nacional se inscribió la designación de sucesores y el traslado de derechos agrarios realizados en favor del C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, respecto a los derechos del extinto TIBURCIO VALERIANO MARIN, por lo demás ni se afirma, ni se niega por no ser hechos propios.

4.- El correlativo que se contesta ni se afirma, ni se niega por no ser un hecho propio."

El Registro Agrario Nacional ofreció y exhibió como pruebas las siguientes:

"a) LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en la boleta informativa emitida por el encargado del archivo de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 168).

b) LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en copias certificadas de:

1.- Dictamen emitido por el H. Cuerpo Consultivo Agrario de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (fojas 169 a 177), así como el certificado expedido al C. TIBURCIO VALERIANO MARIN (a fojas 178).

2.- Gaceta del Gobierno del Estado de Toluca del diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 179 a 193).

3.- Constancia de inscripción de traslado de derechos agrarios por sucesión de fecha doce de julio de mil novecientos ochenta y siete (a fojas 194 y 200).

4.- Solicitud al Registro Agrario Nacional para inscribir traslado de dominio y anotación de sucesores de derechos agrarios individuales del veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, signada por GONZALO VILLAVICENCIO V. (fojas 196).

5.- Acta de Asamblea de carácter ejidal de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, en la que el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, solicita inscribir a ROSALES JUAREZ IRMA HIGRIFISTA, como su sucesora (a fojas 197).

6.- Acta de Asamblea General de Ejidatarios del veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, en la que se hace constar que del extinto titular del certificado 2080397 VALERIANO MARIN TIBURCIO dependía económicamente el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO (fojas 198 a 199).

7.- Constancia emitida por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria (a fojas 201).

8.- Constancia de inscripción de designación o cambio de sucesores del ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres (a fojas 202).

9.- Solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, firmada por TIBURCIO VALERIANO MARIN (a fojas 208).

10.- Acta de Asamblea General de Ejidatarios del veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la que el C. TIBURCIO VALERIANO MARIN solicita inscribir como sucesor al C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO (a fojas 209).

11.- Acta de nacimiento de GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO (fojas 211).

c) LA PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA, que se desprende del conocimiento integral del Juicio que se ventila.

d) LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, consistente en todas y cada una de estas, que obran en el expediente relacionado con el caso a estudio."

VIII.- El dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, tuvo verificativo el desahogo de las pruebas confesionales, a cargo del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, parte codemandada (fojas 216 vta.), y la de la señora GREGORIA VALERIANO VARGAS (fojas 217 y 217 vta.).

IX.- Mediante oficio número 6189 del dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, el Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República designó peritos a los CC. ANGEL HERRERA HUESCA, en materia de Dactiloscopia, y DIONISIA TERESA DOMÍNGUEZ ESCOBEDO en Grafoscopia, atendiendo la solicitud de este Tribunal Unitario Agrario; quienes, previa aceptación, discernimiento y protesta del cargo, rindieron su dictamen. El C. Perito de identificación ANGEL HERRERA HUESCA concluye que "en virtud de que la impresión dactilar que ofrece como auténtica la del documento que en reproducción fotográfica se marca con el número uno,

por su mala técnica de impresión corresponde a una huella digital no útil, para cualquier cotejo dactiloscópico. Por tal motivo no es posible realizar ningún estudio comparativo..." y anexó siete fotografías (fojas 257 a 260).

La perito Técnico en Criminalística concluye: "Única ES AUTÉNTICA, el señor TIBURCIO VALERIANO MARIN, la firma que se localiza al calce izquierdo del documento motivo de estudio, ampliamente descrito al inicio del presente estudio", y anexa seis fotografías de los documentos motivo del estudio (fojas 262 a 270).

X.- El veintinueve de junio del año en curso, se desahogó la prueba testimonial de los CC. ESPERIDION GUILTZERREZ ROA y SILVERIA PEREZ PANTALEON, ofrecida por la parte actora (fojas 240 vta. a 242) y la de los testigos MARIA JESUFINA SANTIAGO MIGUEL y CELSO SALVADOR ROMAN, ofrecida por el codemandado GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO (fojas 242 a 245 vta.).

Una vez que fueron desahogadas todas las pruebas, se concedió a las partes el término de Ley para que formularan sus alegatos, mismos que se agregan al presente, y en los que cada quien expresa lo que a su derecho conviene.

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1º, 17, 150, 153 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º; fracción II, 18 fracción IV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la Competencia territorial.

SEGUNDO: Los codemandados en el presente asunto debida y legalmente emplazados para comparecer

a juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran a fojas 30 a 38 y 43 a la 44.

**TERCERO:** La litis en el presente asunto consiste en determinar si está afectada de nulidad de inscripción de la Transcripción de Derechos Agrarios por sucesión, hecha en favor del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, de la parcela ejidal amparada con el certificado de Derechos Agrarios número 2080387, ubicada en el poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, del que era titular el señor TIBURCIO VALERIANO MARIN, llevada a cabo el doce de julio de mil novecientos ochenta y siete (fojas 194), en atención a la solicitud del veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, signeda por el citado titular (fojas 208). Así como en relación con la procedencia o improcedencia de la demanda reconvenzional en la que solicita el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO la restitución de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 2080397.

**CUARTO:** La actora GREGORIA VALERIANO VARGAS, para acreditar sus pretensiones presenta sus pruebas siguientes, sobre las que se realiza el análisis y estimación correspondiente: Con la copia certificada de la inscripción de traslado de derechos agrarios, se acredita que el doce de julio de mil novecientos ochenta y siete, el Coordinador de la Unidad del Registro Agrario en Toluca, hizo la inscripción del C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, dándole de alta como sucesor del C. TIBURCIO VALERIANO MARIN quien causó baja como titular del certificado de Derechos Agrarios número 2080397, en el expediente del Registro Agrario Nacional, número c-4002 ( fojas 07), y ahí mismo, el citado GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO nombró sucesora a su esposa IRMA HORTENSIA ROSALES JUAREZ, habiendo pagado los derechos correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ( fojas 09); con la solicitud de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete al Registro Agrario Nacional para inscribir traslado de dominio y anotación de sucesores, se acredita que con esa fecha el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO solicitó a dicho Organismo Registral su alta como ejidatario del poblado de San Francisco Chimalpa, en el expediente número c-4002, respecto del certificado de Derechos Agrarios número 2080397, cuyo titular fue el extinto TIBURCIO VALERIANO MARIN (fojas 11), documento al que acompañó las actas de asamblea general de ejidatarios

del veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, en las que se hace constar que el ejidatario GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO solicita inscribir como sucesora a su esposa IRMA HORTENSIA ROSALES JUAREZ, así como la dependencia económica del finado TIBURCIO VALERIANO MARIN y que reúne todos los requisitos para sucederlo en sus derechos agrarios (fojas 12 y 13); anexó también la copia certificada del certificado de derechos agrarios número 2080397 expedido en favor de TIBURCIO VALERIANO MARIN, el quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, las actas de defunción del titular citado, de matrimonio de GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO con IRMA HORTENSIA ROSALES JUAREZ y actas de nacimiento de ambas personas (fojas 16 a 19); con la constancia de los miembros del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia fechada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se demuestra "que la C. GREGORIA VALERIANO VARGAS viene cultivando desde el año de mil novecientos ochenta, la parcela que se encuentra ubicada en el paraje denominado 'Cañada El Tecolote' en forma quieta y pacífica desde en vida en forma conjunta con el titular finado TIBURCIO VALERIANO MARIN del certificado 2080397" (fojas 20) que hace prueba en los términos de los numerales 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la pericial en grafoscopia para determinar si la firma que aparece con el nombre de TIBURCIO VALERIANO MARIN en la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores fechada el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos ( a fojas 113 y 208) es auténtica y corresponde al propio TIBURCIO VALERIANO MARIN, se establece que la Perito Técnico en Criminalística de la Procuraduría General de la República DIONISIA TERESA DOMINGUEZ ESCOBEDO concluye: "Es auténtica, al señor TIBURCIO VALERIANO MARIN, la firma que se localiza al calce izquierdo del documento motivo de estudio, ampliamente descrito al inicio del presente estudio" ( fojas 268) lo que hace prueba con apoyo en los numerales 143 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles; respecto a la prueba dactiloscópica, el perito en la Materia opina que: " Por su mala técnica de impresión corresponde una huella no útil para cualquier cotejo dactiloscópico. Por tal motivo no es posible realizar ningún estudio comparativo". (fojas 257 y 258); con el acta de nacimiento expedida en veintisiete de noviembre

de mil novecientos cincuenta y tres, por el Oficial de Registro Civil de Naucalpan de Juárez, se acredita que GREGORIA VALERIANO nació el cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis (fojas 04), que es hija de TIBURCIO VALERIANO e IGNACIA VARGAS; el acta de defunción folio número A59202, acredita el fallecimiento del señor TIBURCIO VALERIANO MARIN acaecido el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete (fojas 05); el acta de nacimiento de GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO acredita que es hijo de PORFIRIO VILLAVICENCIO y GLORIA VALERIANO y que su abuelo materno es el C. TIBURCIO VALERIANO, documentos todos estos que hacen prueba plena en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; la confesional del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, demuestra que de la misma se desprende que sus padres son los señores PORFIRIO VILLAVICENCIO y GLORIA VALERIANO; que contrajo matrimonio en mil novecientos ochenta y cuatro con la señora IRMA HORIENSIA ROSALES JUAREZ viviendo con sus padres y después se independizó; que ha vivido en la calle Vicente Guerrero número veintidós de la Colonia San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez; que es nieto del señor TIBURCIO VALERIANO MARIN y en mil novecientos ochenta y dos lo inscribió como sucesor de sus derechos agrarios y a partir de mil novecientos ochenta y siete, se encuentra reconocido como nuevo titular respecto de los derechos agrarios del extinto TIBURCIO VALERIANO MARIN; que ya desde mil novecientos ochenta y cuatro aparecía como sucesor único y preferente de los derechos agrarios de su extinto abuelo del cual jamás dependió económicamente, sino que aquel dependía económicamente del absolvente, porque estaba imposibilitado en sus últimos años, lo cual es irrelevante para acreditar las pretensiones de la promovente; la testimonial de los CC. ESPIRIDION GUTIERREZ ROA y SILVERIA PEREZ PANTALEON de la que se desprende que ambos conocen a los señores GREGORIA VALERIANO VARGAS y GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, también conocieron al señor TIBURCIO VALERIANO MARIN quien vivía en San Francisco Chimalpa con su hija GREGORIA dándole a esta alimentación, vestido y casa; que saben que el señor TIBURCIO VALERIANO MARIN poseía parcela ejidal en el ejido de San Francisco Chimalpa, cultivándola en vida y después la cultivó con su hija GREGORIA; que el señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO nunca dependió económicamente del señor TIBURCIO VALERIANO MARIN, agregando la segunda testigo,

que porque nunca vivió con él, que el señor GONZALO vivía con su papá de nombre PORFIRIO VILLAVICENCIO; que la parcela del señor TIBURCIO se ubica en el rancho denominado "Cañada del Tecolote", en el ejido de San Francisco Chimalpa, colinda al Norte con DOMINGO DE JESUS, al Sur con LUCIO AGUSTIN, al Oriente con ANGELA DE LA CRUZ y al Poniente con Barranca y Carretero, con superficie aproximada de tres cuartos de hectárea; que el señor TIBURCIO VALERIANO MARIN vivía en el ejido de San Francisco Chimalpa, Domicilio conocido, Colonia Los Cuartos, lo que no surte efectos legales probatorios para acreditar la nulidad de los documentos que pretende la promovente pues lo único que acreditan es la posesión de la actora sobre la parcela de su padre y la ubicación de dicha tierra, pero en este juicio lo que se trata de dilucidar no es la posesión, sino la nulidad de los documentos que comprueban la titularidad del C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO sobre los derechos agrarios del C. TIBURCIO VALERIANO MARIN.

QUINTO: En relación con las pruebas presentadas por el codemandado GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, se estima que con el certificado de derechos agrarios número 2080397, se comorueba la calidad de ejidatario del señor TIBURCIO VALERIANO MARIN, reconocido por Resolución Presidencial del diez de julio de mil novecientos setenta y nueve, en el cual no aparece registrado ningún sucesor, documento que se estima con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la "solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores o cambio de ello en derechos agrarios individuales registrados" signada el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos por el ejidatario TIBURCIO VALERIANO MARIN y con una huella digital en el margen derecho inferior, recibida en el Registro Agrario Nacional el veintiséis de noviembre del mismo año, según sello de la Secretaría de la Reforma Agraria, (fojas 113), acredita que con esa fecha el titular del certificado mencionado designó como sucesor preferente a su nieto GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO; la inscripción de designación o cambio de sucesores folio número 241 (fojas 104) de fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres demuestra que en dicho Organismo Registral causó alta VILLAVICENCIO VALERIANO GONZALO, de veinticinco años de edad, nieto del titular, la inscripción de traslado



de dominio hecha por el Coordinador de la Unidad del Registro Agrario Nacional en Toluca México, se estiman como se expuso en el considerando anterior, por ser documentos que también exhibió la actora; con el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios del veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se acredita que la asamblea emitió opinión en el sentido de que "el conflicto entre los CC. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO y LEONCIO VALERIANO VARGAS deberá ventilarse por la vía de conflicto ante la Comisión Agraria Mixta", igualmente dicha asamblea "por mayoría opina que el derecho le corresponde al C. LEONCIO VALERIANO VARGAS" (fojas 131), lo cual hace prueba en los términos de los artículos 133 y 205 del código Federal de Procedimientos Civiles; con el ejemplar número 95 de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que aparece publicada la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta del veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, demuestra que ahí, dicho Órgano Colegiado resuelve: "Es procedente la privación de derechos agrarios de TIBURCIO VALERIANO MARIN, así como la cancelación del certificado número 2080397, y la nueva adjudicación en favor de LEONCIO VALERIANO VARGAS por haber acreditado un mejor derecho que su contraparte, aunado a esto que la asamblea opina a su favor, y que se encuentra en posesión del citado inmueble ejidal, como se demostró con la pruebas testimonial a la cual recayó su justo valor. Asimismo no es procedente se le reconozcan derechos a GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO por no haber acreditado un mejor derecho que su contraparte, aunado a esto que carece de capacidad agraria para usufructuar dicha unidad de dotación, como ha quedado demostrado en autos del expediente que nos ocupa, y que se encuentra en posesión de un terreno abierto al cultivo, y que es distinto a la parcela en cuestión, a su vez sus testigos no fueron acordes en cuanto a la situación jurídica de dicha unidad de dotación, resultando parciales y sus atestados carecen de veracidad", documento que se estima con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con el escrito fechado el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 142 a 146) se demuestra que el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO promovió el recurso de inconformidad ante el Cuerpo Consultivo Agrario; la fotocopia certificada de la

resolución de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, acredita que el Cuerpo Consultivo Agrario revoca la resolución de la Comisión Agraria Mixta para que se reponga el procedimiento, por considerar: "Que de las inspecciones oculares llevadas a cabo el diez de septiembre y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en las unidades de los CC. LEONCIO VALERIANO y el recurrente, se desprende que existe confusión en cuanto a la ubicación de los terrenos que venía cultivando el C. TIBURCIO VALERIANO MARIN, ya que los colindantes de ésta y las autoridades ejidales manifiestan que en vida poseía y cultivaba varios terrenos en diferentes parajes... que también existe confusión en la ubicación de los terrenos que poseen cada uno de los ejidatarios en conflicto, así como en lo referente a los derechos agrarios sobre la titularidad del certificado número 2080397, razón por la cual debe investigarse la ubicación real de los terrenos que poseen, tanto el recurrente como el nuevo adjudicatario, para constatar quien posee la del titular privado". "Que independientemente de lo anterior, es incorrecta la privación por haber tramitado ya el traslado de dominio correspondiente el recurrente, a quien debió reconocer como titular" (fojas 154). Reposición que nunca se llevó a cabo, según la propia manifestación del C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, ya que el señor LEONCIO VALERIANO VARGAS falleció el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa; la documental privada consistente en la factura sin número de veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, extendida a nombre de la señora GLORIA VALERIANO de VILLAVICENCIO, hace inferir que ésta cubrió el pago de cuatrocientos diecisiete mil setecientos cincuenta pesos por el funeral del estinto TIBURCIO VALERIANO MARIN, lo que es irrelevante para resolver el presente asunto; la constancia fechada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, expedida por este Tribunal comprueba que hasta esa fecha no se encontró en el archivo, juicio alguno en el que actúe como actor ni como demandado el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO; con el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios fechada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se demuestra que ahí se estableció el Consejo de Sobrevigilancia y por mayoría de los asambleístas dicha responsabilidad quedó delegada, entre otros, en GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, y que dicha comisión en por dos meses,

a criterio de las autoridades ejidales, documento que también se considera irrelevante en el presente asunto; con la confesional de la señora GREGORIA VALERIANO VARGAS, de la que se desprende que el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete falleció el señor TIBURCIO VALERIANO MARIN quien contaba con certificado de derechos agrarios en el que no se encontraba registrado sucesor alguno; que la absolvente nunca supo que el señor TIBURCIO VALERIANO MARIN, en vida haya nombrado sucesor preferente a GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO y que en mil novecientos ochenta y dos solicitó la inscripción al Registro Agrario Nacional, para dar de alta como sucesor a GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO; tampoco supo que el conflicto que mantenían GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO y LEONCIO VALERIANO VARGAS, se resolvió a favor de GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO; que la fracción de terreno que dice poseer en el paraje "El Tecolote" era de su padre; que la superficie que posee y que es materia del presente juicio la trabaja desde mil novecientos ochenta y más antes con su papá y que sí tiene la constancia pero no recuerda la fecha en que se la expidieron; que la fracción ubicada en "El Tecolote" la tiene desde mil novecientos ochenta y más antes con su padre; que colinda al Norte con DOMINGO JESUS, al Oriente con ANGELA DE LA CRUZ, al Sur con LUCIO AGUSTIN y al Poniente con Barranca y que vive en el ejido de San Francisco Chimalpa y se encuentra casada desde hace más de treinta años con el señor MARIANO ALDAMA CARRILLO, y que dependía económicamente de su padre, lo que favorece las excepciones y defensas del codemandado por no ser contrarias a ellas, con apoyo en los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la testimonial de los CC. MARIA JOSEFINA SANTIAGO MIGUEL y CELSO SALVADOR ROMAN, de la que se desprende que ambos conocen a su presentante, ella hace veinticinco años, y él veinte años, quien es ejidatario, pero nunca ha visto sus papeles; lo que les consta porque lo ven entrar a las asambleas y les parece que desde mil novecientos ochenta y siete conocieron al señor TIBURCIO VALERIANO MARIN, la deponente desde que tenía catorce años y el testigo hace treinta y cinco y cuarenta años, quien designó como sucesor preferente de sus derechos agrarios a su nieto GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, sin saber la fecha pues no les consta, que el señor TIBURCIO vivía en San Francisco Chimalpa, que vivía con una

señora hasta que falleció, desconociendo el nombre de la señora, quien por cierto ya falleció, conocen a GREGORIO VALERIANO VARGAS y les consta que es hija del señor TIBURCIO VALERIANO MARIN, la cual vive en San Rafael Chamapa pero no saben la ubicación de su domicilio, testimonial que reúne los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

SEXTO: El Registro Agrario Nacional por su parte, al contestar la demanda esgrime que la inscripción del C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO como sucesor preferente de los derechos agrarios que pertenecieron al extinto TIBURCIO VALERIANO MARIN, titular del certificado número 2080397, así como el traslado de derechos agrarios realizado en favor de éste, se hizo tomando como base la documentación que obra en ese Organismo Registral, documentos enunciados en el resultante séptimo a los que se les hace el siguiente análisis y estimación: la Boleta Informativa acredita los datos del ejido, los del ejidatario GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, del certificado número 2080397 y como sucesora preferente aparece ROSALES JUAREZ IRMA HORTENSIA (esposa) y, en observaciones, la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la cual hace prueba plena en los términos de los artículos 179 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la constancia emitida por el Delegado Agrario en el Estado el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, acredita solamente que "el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO es campesino que se encuentra en usufructo de tierras dentro del ejido de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, en esta Entidad Federativa"; las actas de asamblea general de ejidatarios del veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete acreditar que ahí el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO solicita inscribir a ROSALES JUAREZ IRMA HORTENSIA como sucesora y que dependía económicamente del titular del certificado número 2080397, TIBURCIO VALERIANO MARIN (fojas 197 a 199); la constancia de inscripción de traslado de derechos agrarios por sucesión, del doce de julio de mil novecientos ochenta y siete, demuestra que causó baja el titular TIBURCIO VALERIANO MARIN y alta el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO así como su sucesora IRMA HORTENSIA ROSALES JUAREZ; el dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario de fecha

trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve y la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México, del diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se estiman en los mismo términos del considerando quinto ya que son pruebas que exhibió también el codemandado GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO; la misma estimación se hace respecto de la constancia de designación o cambio de sucesores del ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres y la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, firmada por TIBURCIO VALERIANO MARIN, analizadas en el considerando quinto; acta de nacimiento de GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, demuestra que éste nació el diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete, que sus padres son PORFIRIO VILLAVICENCIO Y GLORIA VALERIANO, con domicilio en San Esteban, Naucalpan, de ocupación obrero y del hogar respectivamente y que TIBURCIO VALERIANO es su abuelo materno, prueba presentada también por la actora y estimada en el considerando cuarto, de todo lo cual se estima que esa inscripción hecha por el Registro Agrario Nacional surte todos sus efectos legales, pues la solicitud en que se basó tiene valor pleno.

En efecto, el argumento fundamental es que la señora GREGORIA VALERIANO VARGAS esgrime motivos de nulidad de la inscripción de las transcripción de derechos agrarios por sucesión hecha en favor del C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO de la parcela ejidal amparada con el certificado de derechos agrarios número 2080397, efectuada el doce de julio de mil novecientos ochenta y siete, en el Registro Agrario Nacional, en el expediente C-15933 con motivo de la solicitud del citado GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, quien por fallecimiento de su abuelo TIBURCIO VALERIANO MARIN, hizo el traslado de derechos a su favor, y a su vez designó sucesora preferente a su esposa IRMA HORTENSIA ROSALES JUAREZ; inscripción que impugna la actora por considerar que es falsa la firma estampada a nombre del titular TIBURCIO VALERIANO MARIN, en la solicitud del veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la cual designó sucesor preferente a su nieto GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO a la cual se acompañan las actas de asamblea general de ejidatarios de igual fecha, en las que dicho órgano

estuvo de acuerdo con tal designación y constató la dependencia económica del nieto citado, con el titular; pero al objetar dichos actos no invoca las causales nulidad que invaliden esa documental pública, tampoco acredita que la firma del titular sea falsa, ni objeta el acuerdo de la asamblea; en cambio, con el dictamen pericial en grafoscopia emitido por la Perito Técnico en Criminalística de la Procuraduría General de la República se demuestra que sí es la firma del titular con la que designó sucesor a GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO por lo que sí tiene valor dicho documento, aunado a que la asamblea general de ejidatarios estuvo de acuerdo, con tal designación; por otra parte, tampoco objetó los acuerdos de asamblea general de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete que se anexaron a la solicitud que hizo GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO al Registro Agrario Nacional para la inscripción del traslado de derechos agrarios y anotación de sucesores, en la que a su vez designó como sucesora a su esposa IRENE HORTENSIA ROSALES JUAREZ; a mayor abundamiento, las pruebas que aportó para determinar la procedencia de la nulidad que invoca, no acreditan ninguna causal la declarar nula la designación de sucesor, y por tanto, no hay porqué declarar nula la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional.

Por su parte el Registro Agrario Nacional, esgrime que la inscripción en ese Órgano, del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, como sucesor preferente de los derechos agrarios que pertenecieron al extinto TIBURCIO VALERIANO MARIN, titular del certificado de derechos agrarios número 2080397, así como el traslado de derechos agrarios, se hizo tomando como base las solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, signada por el C. TIBURCIO VALERIANO MARIN actas de asamblea general de ejidatarios de esa misma fecha, de las que se desprende la designación de sucesor, acta de nacimiento del referido GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO solicitud para inscribir traslado de dominio y anotación de sucesores de derechos agrarios individuales del veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete firmada por el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, constancia expedida por el Delegado de al Secretaría de la Reforma Agraria; argumenta que originalmente el titular del certificado de derechos agrarios aludido

no había designado sucesores, que según solicitud número 17962-82 del veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, el señor TIBURCIO VALERIANO MARIN designó como sucesor preferente de los derechos agrarios amparados con el certificado de referencia, al C. VILLAVICENCIO VALERIANO GONZALO, lo anterior aparece inscrito en el Libro I, Tomo 36, Folio 241, por fallecimiento del aludido titular y con solicitud sin número, de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, se hizo el traslado de derechos agrarios en favor del citado VILLAVICENCIO VALERIANO GONZALO, lo que aparece registrado en el Libro II, Tomo I, Folio 241, de lo cual también hubo acuerdo de asamblea, según actas de esa misma fecha en las que se asienta dicha solicitud, la dependencia económica del solicitante y la designación a su vez de heredera, recaído en su esposa IRMA HORTENSIA ROSALES JUAREZ, lo cual aparece registrado en el Libro II, Tomo I, Folio 241; que también tomó en cuenta el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario emitido el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve que revocó la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, la cual había cancelado los derechos agrarios del señor TIBURCIO VALERIANO MARIN y el certificado número 2080397, adjudicándocelos al C. LEONCIO VALERIANO VARGAS, razón por la cual se canceló el certificado de derechos agrarios número 2080397 a nombre del C. LEONCIO VALERIANO VARGAS, y en consecuencia quedaron vigentes los derechos de GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, lo cual aparece inscrito en el expediente número C-15933.

Por otra parte, GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, demandado, reconvino de la señora GREGORIA VALERIANO VARGAS, actora, la restitución de una fracción, que afirma en su demanda tener en el paraje denominado "Cañada de El lecolote" y que corresponde a la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 2080397 del que se le hiciera traslado de dominio conforme a la ley al señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO. En este caso estando comprobada que el titular de los derechos agrarios es el señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO y que la parte actora está en posesión de una fracción de la parcela amparada con el invocado certificado de derechos agrarios, es aplicable la jurisprudencia número once publicada

en la página trecientos cincuenta y siete, de la tercera parte del Informe de Labores rendidas por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al concluir el año de mil novecientos ochenta y siete, que a la letra dice: "POSESION, VALOR DE LA EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS. Cuando en un conflicto por la posesión y goce de una parcela ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de la unidad parcelaria, en cambio, la simple posesión de la unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación no así la persona que posee, pues en este supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derechos a poseer, independientemente de que si el poseedor considera que su posesión le ha generado algún derecho, gestione la privación de derechos de su oponente". En tal virtud resulta procedente la demanda reconvenicional del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, en el sentido de que se restituya la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 2080397, ya que ha acreditado que él es el titular.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 Constitucional y en los numerales 1º, 17, 163, 189 y demás relativos de la ley agraria vigente y 1º, 18 fracción IV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

#### R E S U E L V E :

PRIMERO: Ha procedido la vía agraria en la que la parte actora no probó su acción y los demandados sí justificaron sus excepciones y defensas, así como la demanda reconvenicional; en consecuencia,

SEGUNDO: Resulta improcedente la demanda de nulidad de la inscripción de la Transmisión de derechos agrarios por sucesión hecha en favor del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, en el expediente C-15933, relativo al certificado de derechos agrarios número 2080397, promovida por la señora GREGORIA VALERIANO VARGAS en contra del señor GONZALO VILLAVICEN-

CIO VALERIANO y del Director del Registro Agrario Nacional, en los términos del considerando sexto de este fallo, y procedente la demanda reconventional.

**TERCERO:** Se absuelve a los demandados, GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO y Director del Registro Agrario Nacional, de la acción ejercitada en su contra.

**CUARTO:** Se declara firme la inscripción de la transmisión de derechos agrarios por sucesión en el Registro Agrario Nacional, en el expediente C-4002, derivado del certificado de derechos agrarios número 2080397 de fecha doce de Julio de mil novecientos ochenta y siete, quedando vigente la inscripción en la que causa alta el C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO en el expediente C-15933 y todas sus consecuencias legales.

**QUINTO:** Se condena a la señora GREGORIA VALERIANO VARGAS a entregar dentro del término de treinta días de notificado este fallo, al C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, la fracción de la parcela ubicada en el paraje denominado "Cañada de El Tecolote" en el ejido de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**SEXTO:** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**SEPTIMO:** Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del Poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México entregándoles copia certificada de la propia resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

**OCTAVO:** Remítase copia autorizada al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

**NOVENO:** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y sus puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal, y anótese en el Libro de Registro.

**DECIMO:** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCION A LOS INTERESADOS, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese en expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas).

---

### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

TEODULFO HUITRON HERNANDEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 225/96-I, respecto del inmueble ubicado en el lote del terreno número 8, de la manzana número 13-A, de la colonia Los Acuales, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 350 00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.50 Mts. y colinda con Propiedad Privada, al sur: en 21.95 Mts. y colinda con Lote 7, al oriente: en 22.93 Mts. y colinda con Propiedad Privada al poniente: en 8 80 Mts. y colinda con calle.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se creen con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 1996 -C Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avelino -Rúbrica

2337.-22 mayo, 5 y 19 junio

---

#### JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que la C. SILVIA MONTALVO ROSALES, promueve ante éste Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el número de expediente 246/96-2, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del lote de terreno ubicado en la colonia Los Acuales, marcado con el número 7, de la manzana 13-A, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 305 00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 21.95 metros colinda con lote 8, al sur: con 23.40 metros colinda con lote 6, al oriente: con 13.50 metros colinda con Propiedad Privada, al poniente: con 13.50 metros colinda con calle Ingeniero Salvador Sánchez Colín; para que si existiera alguna persona afectada respecto de las presentes diligencias comparezca a éste Juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C Secretario de Acuerdos -Rúbrica.

2337.-22 mayo, 5 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 2211/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad ilimitada "Los Gavilanes" el C. juez señaló las trece horas del día dos de julio del año en curso para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio de los bienes embargados y que lo son inmueble denominado El Puentequito ubicado en el poblado de San Felipe Santiago, mide al norte: 37.40 mts con Renato Aguilar hacienda escuadra, al sur: en una quebra de 5.10 mts. con Domingo Pérez, en otra quebra al norte 16.80 mts. con el mismo Domingo Pérez, oriente: 37.80 mts. con Lorenzo de Jesús y 5.10 mts. con Lorenzo de Jesús, al oriente: 53.90 mts. con Lucía de Jesús; poniente: 69.00 mts. con Paula de Jesús y Francisco Antonio Manuel, en otra al sur: 54.60 mts. con Marcelino Aguilar y A. Hernández, con una superficie aproximada de 4 722.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento 452-299 a fojas 14, vol. XXVII, libro primero Sec. 1ra. de fecha 6 de diciembre de 1988. Otro predio en San Felipe Santiago, denominado Tierra Blanca; norte: 65.40 mts. con Emilio Cayetano, Enrique Martínez; sur: 75.19 mts. con carretera que conduce a Ixtlahuaca, Méx.; oriente: 23.40 mts. linda con la desviación que conduce a la iglesia; poniente: 44.00 mts. linda con el terreno del señor Cayetano Faustino, con una superficie aproximada de 7,293.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento 500-293, fojas 24, vol. XXVII, libro primero Sec. 1ra. de fecha 1ro. de febrero de 1989. Otro inmueble denominado El Tejocote; al norte: 140.00 mts. colinda con Crescencio Porfirio, al sur: 105.00 mts. con Alberto Juan Castillo, Roberto Miranda; oriente: 23.00 mts. colinda con Río que conduce a San Bartolomé Oxtotitlán; poniente: 21.25 mts. con Crescencio Porfirio y Simón Hilario, con una superficie aproximada de 2,501.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, asiento 451-296, fojas 13, vol. XXVII, libro 1ro. Sec. 1ra. de fecha 6 de diciembre de 1988. Otro inmueble denominado Nendye; mide al norte: 54.70 mts. con Enrique Calixto; sur: 53.64 mts. con el camino; oriente: 76.83 mts. con Ramón Alejo, Domingo Silvestre; poniente: 77.10 mts. Felipe Pérez Pérez, con una superficie de 4,169.46 mts. Inscrito en el Registro bajo el asiento número 448-292, fojas 13, vol. XXVII, libro 1ro. Sec. 1ra. de fecha 6 de diciembre de 1989. Otro inmueble La Manga ubicado en el poblado de Loma de Hidalgo, Jiquipilco, al norte: 20.00 mts. con Alvaro Chávez Salazar; sur: 22.20 mts. con carretera con dirección a Ixtlahuaca; oriente: con terreno del Templo del Buen Pastor; poniente: 46.00 mts. con José Victoria, con una superficie aproximada de 904.16. Inscrito bajo el asiento número 449-294, fojas 13, vol. XXVII, libro 1ro. Sec. 1ra. de fecha 16 de diciembre de 1988. Otro inmueble denominado Jiotijuay ubicado en el poblado de Loma de Hidalgo, Jiquipilco, norte: 24.00 mts. con Carlos Linares; sur: 12.00 mts. con carretera Ojo de Agua, otra línea de 17.40 mts. oriente: 45.10 mts. con Antonia Escalona; poniente: 52.50 mts. con Pablo, con una superficie de 1,462.00 mts. Inscrito en el Registro, bajo el asiento número 450-295, vol. XXVII, libro 1ro. Sec. 1ra. de fecha 6 de diciembre de 1988. Anunciándose su venta y convóquese postores mediante los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del Juzgado civil de Ixtlahuaca, México, sirviendo de base para el remate las siguientes cantidades, con la deducción de ley correspondiente: ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS, respecto del inmueble denominado El Puentequito, SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS, respecto del inmueble Tierra Blanca, DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS, respecto del inmueble El Tejocote, DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS respecto del inmueble denominado Nendye, NUEVE MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y DOS PESOS, respecto al inmueble denominado La Manga y VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS, respecto al inmueble Jiotijuay.-Toluca, México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2670.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 209/96-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

EL C. J. REFUGIO OSEAS CHAVEZ LECHUGA, quien promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en avenida Morelos con calle Alamo número 2, del Barrio El Calvario, Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 11.30 m y colinda con avenida Morelos, al sur: con 9.90 m y colinda con Alfredo Hernández Díaz; al oriente: con 6.30 m y colinda con Alfredo Hernández Díaz; al poniente: con 10.40 m y colinda con Irma Chávez; con una superficie total de 89.57 m2., para que si existiera alguna persona afectada respecto de las presentes diligencias comparezca a éste Juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

2337.-22 mayo, 5 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA PERETE VELAZQUEZ, ha promovido ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 353/95-1, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto del terreno rústico de Temporal de segunda de los llamados de común repartimiento, sin nombre, ubicado en el municipio de Tlutilán, Estado de México, con las siguientes medidas superficies y colindancias; al norte: en setenta y cinco metros, cincuenta centímetros y linda con Fidel Ortiz Juárez, al sur: en setenta y cinco metros, cincuenta centímetros, y linda con propiedad particular, al oriente: en cuarenta y cinco metros, setenta centímetros y linda con terrenos del Parque Industrial Cartagena, al poniente: en cuarenta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros, y linda con la sucesión del señor Teodoro Vázquez, la cual tiene una superficie aproximada de tres mil cuatrocientos dos metros, con setenta y ocho centímetros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este H. Juzgado a deducirlo.-Dado a los 29 días del mes de abril de 1996.-Doy fe.-La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

638-A1.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

## C. NICOLAS PEÑA HERRERA.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, expediente número 08/96, promovido en su contra por ROSA CAZARES SANDOVAL, en el que se reclaman: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos; C).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; D).-El pago de gastos y costas que originen con motivo del presente juicio. Y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir al que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rosa Ileana Chavales Valencia.-Rúbrica.

2426.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

## MIGUEL ANGEL VILLEGAS HERNANDEZ.

FELIPE VELAZQUEZ PEREZ, en su carácter de apoderado legal de INMOBILIARIA ESTRELLA, S.A., ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 93/95, juicio ordinario civil, la rescisión de la oferta de contrato de fecha 13 de enero de 1982, respecto del terreno número 28, de la manzana 203, lote 28, de la calle de Mariposa de la Tercera Unidad, José María Morelos, mejor conocido como Prados de Ecatepec, del poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Cuautitlán, México, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad; dado en el local de este juzgado, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

2436.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 1295/1994. ejecutivo mercantil. BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. contra EDGAR MIGUEL VERA QJINAGA y ROSA MARIA VIDAL BORBOLLA, primera almoneda: diez horas, primero de julio del año en curso: terreno con construcción ubicado en calle San Isidro No. 300 Oriente (antes Jorge Jiménez Cantú), casa No. 24 en Metepec, Edo. de México: norte: 20.00 mts., con lote No. 25, sur: 20.00 mts., con lote No. 23; oriente: 7.00 mts., con calle Rosalva, poniente: 7.00 mts., con lote No. 39, area total: 140.00 m2, según escrituras, descripción general del inmueble uso actual: P.B. sala, comedor, cocina, medio baño, cochera, cuarto y patio de servicio, P.A. cuatro recámaras, dos baños. Gravámenes: Crédito Hipotecario por \$ 129,500.000.00 a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. Convenio modificatorio, registrado en el Vol. 195, Lib. 2o. Sec. 1a. fs. 22, No. 133-2291-6-1-94 Embargo Judicial por NS 19,100.00 M.N., deducido del Exp. 211/791 Juzgado Segundo de lo Civil de esta ciudad promovido por MARGARITA GARCIA GARCIA contra EDGAR MIGUEL VERA O Base: TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica

2673.-11, 14 y 19 junio

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE:

Que en los autos del expediente número 1059/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CIMBRACRET, S.A. DE C.V., en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CLUB DE GOLF LOMAS, S.A. DE C.V., obra un auto del que se desprende el presente edicto. Con apoyo en lo que establecen los artículos 758, 759, 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y 1411 del Código de Comercio, se señalan a las 12.00 horas del día 28 de junio de 1996, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno marcado con el número 3, manzana 3, Fraccionamiento Residencial Club de Golf Lomas en Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de: 682.14, con los siguientes datos registrales: partida 519 a 855, volumen 1226 libro primero, sección primera, escritura pública número 14,254 de fecha 10 de enero de 1994, debiendo de anunciar su venta a través de edictos que se deberán publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate el precio fijado por los peritos designados en autos y que lo es la cantidad de (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica

2403.-11, 14 y 19 junio

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 389/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN SANTILLAN OROZCO, en contra de INOCENTE QUINTERO CUALI; la ciudadana juez del conocimiento, que lo es la séptimo civil de Toluca, México, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, señaló las diez horas del día veinte de junio próximo, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda de los bienes embargados en autos, por lo que en términos del auto de fecha veintinueve de noviembre del año próximo pasado, se anuncia la venta de dichos bienes, consistentes en: una televisión marca Phillips blanco y negro de veintiún pulgadas, con cinco botones para su control, con número de serie 20862776, en regular estado de uso y una camioneta Ford tipo Pick-Up americana, con placas de circulación NEWWG48, del Estado de México, modelo 1978, con número de motor F15BRCA4583 color blanco, en mal estado de uso, teniendo ambos bienes un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad ésta en que fueron valuados por peritos dichos bienes.

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores haciéndoseles saber que es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la anterior cantidad, y fíjense dichos edictos en la puerta de este juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2770.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 27/95, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MELESIO DIAZ DOMINGUEZ, en contra de MANUEL OSORIO HERNANDEZ, se dictó un auto que a la letra dice: Tenango del Valle, México a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, la cual será sobre el bien embargado, que lo es un vehículo de motor marca Chevrolet, Microbus, descompuesto, con una llanta baja, color blanco y azul, con número económico 135, con número de serie 11605, con carrocería 1992, con otro dato de identificación 220192-FCON, en malas condiciones, con razón social Líneas el Turismo Corona Roja, México, Toluca, Tenancingo-Ixtapan de la Sal y Anexas, S.A. de C.V., con capacidad de 23 pasajeros, sin placas de circulación; sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS M.N. 00/100), por lo que convóquese a postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo López Rosas.-Rúbrica.

2769.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 1547/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PILAR SANCHEZ CABALLERO, en contra de GERARDO ORTIZ ZAMORA y MARIA ISABEL LOPEZ GARNICA, el C. Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, por auto de fecha 4 de los corrientes, señaló las nueve horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en el lote con la construcción en él edificada, ubicado en Plan de Guadalupe No. 113 (hoy 121), Col. Nueva Santa María o Col. Magdalena de esta ciudad de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: 6.00 mts., con calle sin nombre (hoy Av. de Las Torres); al sureste: 11.00 mts., con resto de la propiedad, respecto de la fracción de la cual tiene el dominio Margarita López Salgado; al suroeste: 6.00 mts., con calle Plan de Guadalupe, y al noroeste: 10.00 mts., con lotes 4 y 5, teniendo una superficie total de 66.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 907 al 909-6498, del volumen 353, del libro 1 a fojas 116, sección 1a, correspondiéndole al predio el folio de partida 909-6498, con fecha 4 de julio de 1994, a nombre de GERARDO ORTIZ ZAMORA.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS, M.N. Toluca, México a 07 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica

2687.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En el expediente 888/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR MORALES CALDERON, en contra de EDUARDO SALAZAR ENRIQUEZ, se señalaron las 11:00 horas del día cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en cien metros de cantera laminada en diferentes colores rojo, café, blanco y rosa, de diversas medidas de 40 x 40 centímetros, 30 x 60 centímetros y de 60 x 40 centímetros, con un grosor de dos centímetros cinco milímetros; un Taladro de banco, nuevo, con motor eléctrico hecho en Taiwan, motor de cuatro HP, modelo KF13F, TYPE FLOOR, capacidad de 16 m/m, Spindle Stroke 80 m/m, Chuk 5/8 Arm Rotación 360°, número de serie 2925, marca KF; una máquina cortadora Propulsafa por motor eléctrico, color verde, modelo 5K225D37, 3 HP, con motor General Electric, de aproximadamente 2.40 metros de largo, por 1.10 metros de ancho sin disco

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, convocando a postores. Sirviendo de base para el remate de los bienes descritos la cantidad de CUATRO MIL PESOS, en la que fueron valuados por los peritos designados en el presente Juicio. El Oro de Hidalgo, México, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

2772.-17, 18 y 19 junio.



**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 312/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en su carácter de apoderada legal de BANCOMER S.A. en contra de ROBERTO CHICHO GONZALEZ por auto de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día cuatro de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien ubicado en la calle de Miguel Hidalgo esquina Ignacio Allende, en el Centro de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.87 mts. con calle Ignacio Allende, al sur: 24.45 mts. con el Sr. Jesús Archundia, al oriente: 17.60 mts. con Sr. Joaquin González, al poniente: 17.08 mts. con calle Miguel Hidalgo, con un valor comercial de \$ 260,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Se extiende la presente a los treinta y uno del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica

2678.-11.-14 y 19 junio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

EUFEMIO GODINEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, en el expediente número 171/96, respecto del predio denominado El Capulin, ubicado en Oxtotipac, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 55 mts. con Asunción Godínez Serna, al sur: 46 mts. con camino, al oriente: 64 mts. con Lino Godínez Serna, al poniente: 57 mts. con Miguel Godínez Rodríguez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica

2679.-11.-14 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 939/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ en contra de JOVITA PINEDA ESQUIVEL y otros, el C. Juez señaló las doce horas del día cuatro de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Avenida Morelos número 21 en Capuñhuac, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 16.50 mts. con Liduvina Morales Cuevas; al sur: 16.50 mts. con Eulalia Guerrero y Roberto Guerrero; al oriente: 18.50 mts. con Ciro Aguilar; al poniente: 18.50 mts. con Cleotilde Pineda y Francisco Gómez con una superficie aproximada de 305.25 m<sup>2</sup>

Publicándose la misma por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para su venta la cantidad de \$ 12,210.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos de las partes, convóquense postores.-Tenango del Valle, México, a siete de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2685.-11.-14 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente 891/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIX REYNOSO CASTILLO y ERNESTINA MONTERO DE REYNOSO, en contra de CARLOS MODESTO IRUZ JUAREZ y MARIA AGUILAR DE IRUZ el C. Juez Primero Civil de este distrito señaló las once horas del día once de julio del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en el inmueble con construcción ubicado en calle de Hidalgo número uno en la población de San Francisco Zentlaipan, del municipio de Amecameca, México, inmueble denominado Tlaxcantilla, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciocho metros con Inés Toledano, al sur: dieciocho metros con Isabel Tenorio; al oriente: quince metros con calle Hidalgo; y al poniente: quince metros con José de la Luz Morales, sirviendo como base de la postura legal las dos terceras partes que cubran el precio de la cantidad designada que consiste en la suma de (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convoca a postores.

Publíquese el presente por medio de edictos publicándose por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Chalco, México, a cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

2686.-11.-14 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER OJEDA MENDOZA.

En el expediente número 307/96-1, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha 21 de mayo de 1996, ordenó emplazar por edictos a la demandada ROMANA, S.A. en el presente juicio, respecto de la demanda formulada en su contra por FRANCISCO JAVIER OJEDA MENDOZA, en el que le demanda la prescripción adquisitiva, respecto del inmueble con casa en el construida y el cual se encuentra ubicado en la calle de Zacatecas número 56 del lote 15, de la manzana 12 poniente, de la colonia Valle Ceylán, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte en: 20.00 m con lote número 14, al sur en: 20.00 m con lote número 16, al oriente en: 10.00 m con calle Zacatecas, al poniente en: 19.00 m con lote 20. Teniendo una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los tableros de este juzgado a fin de que en el término de treinta días comparezca al juzgado a contestar la demanda.-Dado en el local de este juzgado a los 29 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albitar González.-Rúbrica.

629-A1.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 90/96, relativo al Juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por FRANCISCO MUÑOZ DIAZ, en contra de OPERADORA DE HOTELES, S.A. a través de su Representante, el C. Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó llamar a Juicio a OPERADORA DE HOTELES, S.A. a través de su representante en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ordenándose realizar el emplazamiento, en publicaciones, por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a OPERADORA DE HOTELES, S.A. a través de su Representante, que deberá presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndole a la vez para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por medio de lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento.- Valle de Bravo, México, mayo trece de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2614.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La MARTIN MATA VARGAS, promoviendo en su carácter de promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 927/95, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha once de enero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, en relación al inmueble ubicado en calle de Tortolas, lote 34, colonia Granjas Guadalupe, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 210.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con Vía a Morelia; al sur: en 15.00 m con la Cda. de Tortolas; al oriente: en 11.00 m con Vía a Morelia; al poniente: en 17.00 m con propiedad privada. Haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los días hábiles.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

2634.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

El C. REYNALDO MARTINEZ MARTINEZ, en el expediente número 362/96, que se tramita en este H. Juzgado la usucapión del lote de terreno 29 de la manzana 135 de la colonia Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 30, al sur: en 21.50 m con lote 28, al oriente: en 10.00 m con lote 2, al poniente: en 10.00 m con calle 24, con una superficie total de: 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este H. Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Siendo expedidos el 21 de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2611.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

C. MARIA FELIX ORIZABA DE CAMILO y CAMILO SABINO BUENABENTURA, por su propio derecho les demandan en el expediente 604/95-2, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en el lote número 2, de la calle San Pablo, en la colonia San Isidro, la tercera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con el señor Tomás; al sur: 25.00 m con el señor Bernardo; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle San Pablo, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a las demandadas, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Tlalnepantla, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

2634.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

**IDEL IRVING LACHMAN GOLDWASSER  
Y ETHEL BRENDA LACKMAN GOLDWASSER  
EMPLAZAMIENTO**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que la C. AMELIA AVILA MONTERO, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el número de expediente 343/96. Primera Secretaría, juicio ordinario civil, a) La usucapión respecto de la fracción de terreno del lote 11, manzana 3, de la Calle Sierra de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de la Colonia La Joya de Ecatepec, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m linda con calle Sierra de Guadalupe; al sur en 10.00 m linda con propiedad de Juan Viveros; al oriente en 18.00 m linda con propiedad de Martín Uribe Cruz; al poniente en 18.00 m linda con propiedad de Fermín Peña Vargas; b) La cancelación parcial de la inscripción, c) La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad, y d) El pago de gastos y costas, en su contra por las causas y motivos que dice tener, por lo que se le concede el término de treinta días, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra ante este juzgado, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele el apercibimiento que deberá señalar domicilio dentro de la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para recibir notificaciones de su parte, sino las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en esta Entidad.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación es esta Ciudad.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 3 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

630-A1.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 57/96, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA EUGENIA ESPINOSA TORRES en contra de JOSE LAGOS SORIANO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles; se emplaza al demandado JOSE LAGOS SORIANO, haciéndosele saber que deberá presentarse a este H. Juzgado Familiar de Chalco, Estado de México a contestar la demanda intentada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confeso de los hechos básicos que constituyen la demanda, haciéndose las anotaciones como lo previene el artículo 195 del ordenamiento legal invocado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Ignacio Espinoza López.-Rúbrica.

2629.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 1103/95-1.  
PRIMERA SECRETARIA.**

**CARLOS CASARES CANTO**

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiuno de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por PAMELA BIXBY DURAY CARLOS CASARES, en la que demanda: A.-El divorcio necesario y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une, con motivo del matrimonio que celebramos el día 17 de noviembre de 1970, en la ciudad de México, Distrito Federal. B.-La fijación de una pensión alimenticia suficiente para la atención de las necesidades de la menor hija AMANDA PAOLA CASARES DURAY. C.-El pago de las deudas que la suscrita he contraído al solventar los gastos escolares de mi menor hija y que el hoy demandado ha dejado de cubrir desde que se separó del domicilio conyugal. D.-Los gastos y costas que ocasione el presente procedimiento. E.-El pago de la parte proporcional que corresponde al demandado de los gastos de sostenimiento del hogar conyugal y que dejó de entregar desde el momento en que injustificadamente se separó del hogar conyugal. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de: Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, Naucalpan de Juárez, México, a 28 de mayo de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Esthela López Millán.-Rúbrica.

632-A1.-7, 19 junio y 1o julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 1493/95, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DEL CONSUELO VILLEGAS TENORIO en contra de ALBERTO HERNANDEZ TORRES, el C. juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar al demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; en la cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial, que la une al demandado. Haciéndole saber al demandado ALBERTO HERNANDEZ TORRES que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasando ese término no compareció por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía. Haciéndole saber las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide en presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

2630.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 751/95.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIAZ ESPARZA BELLO LAURA, en contra de DANIEL SANCHEZ DE LA VEGA GARCIA Y OTROS, Exp. No 751/95, el C. Juez Cuadragesimo Segundo Civil del distrito Federal, señalo las diez horas con treinta minutos del día cinco de julio próximo, para que tenga verificativo el Remate en Pública Almoneda del bien inmueble ubicado en calle de Parque del Contador No. 10, Fraccionamiento El Parque, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil. Se Convoca Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de aviso de la Tesorería del D.F., en el periódico El Novedades y en los estrados del Juzgado, México, D.F., a 2 de mayo de 1996 -La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

669-A1.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1928/93.  
SE CONVOCA POSTORES.

MANUEL SALGADO SANCHEZ, endosatario en procuración de JUAN MANUEL VELA VAZQUEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de RICARDO FRIAS TORRES, el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FELIX ALFREDO GARAY CAMACHO, ha señalado las doce horas del veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: consistente en un inmueble y un vehículo embargados en el presente juicio, cuyas características son: Terreno sensiblemente plano, de forma rectangular, totalmente urbanizado y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.00 m colinda con lote 42, al suroeste: 18.00 m colinda con lote 40, al sureste: 08.00 m colinda con lote 13, al noreste: 08.00 m colinda con calle Girasol, teniendo una superficie de 144.00 m<sup>2</sup>., dentro del predio antes descrito existe una casa habitación edificada en un solo nivel y con la siguiente distribución, sala, comedor, cocina, baño y tres recámaras, con una superficie construida de 66.27 m<sup>2</sup>., y el Vehículo marca Dodge, tipo Microbús, modelo 1987, carrocerías Capre, color Blanco con franjas azules, ruta 76, placas 42-KPC, No. económico 800, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 63,235.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la suma de las cantidades que como precio determino al inmueble el perito valuador, almoneda que se llevará en forma pública en el local de éste juzgado. Se convoca a postores para que se presenten a la presente Almoneda.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de éste juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días de mayo del año de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco -Rúbrica

667-A1.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1880/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANOBRAS, S.N.C. en contra de FRANCISCO GONZALEZ CAMACHO, se señalaron las 12:00 horas del día 9 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente bien: casa habitación ubicada en calle Naranja No. 45-B Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc, Metepec, México, con los siguientes datos registrales, partida No. 2034-117 a fojas 124, Libro Primero, sección primera volumen 255 de fecha 1o de septiembre de 1989, servicios municipales completos, medidas y colindancias; al norte con vivienda planta baja en 7.80 m al este, con patio de servicio en 3.15 m al norte 0.80 m con patio de servicio, al este: con jardín de vivienda derecha planta alta de: 2.85 m, sur, con lote dos y en 7.45 m al oeste con zona común en 3.20 m y con medidas y colindancias: al norte 17.15 m con avenida Durazno, sur: 17.15 m con lote 2, al oriente: 12.00 m con lote 16, al poniente: 12.00 m con calle Naranja, superficie construida 42.12 m<sup>2</sup>

La C. Juez tercero civil de Toluca ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijan en la puerta o tabla de avisos de este juzgado convocando a postores, citando a la demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.-Toluca, México, a 11 de junio de 1996.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sanchez.-Rúbrica

2757 -14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 262/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE CONDES TORRES, en contra de JUAN LOPEZ BLANQUEL, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, asimismo se debe llevar a cabo la fijación de los edictos correspondientes en la receptoría de rentas de esta ciudad, Tesorería Municipal y en el inmueble materia del remate, la cual será sobre el bien embargado que lo es un inmueble ubicado en la calle de Jesús María número 206, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen XIV, libro I, sección I, fojas 133, partida 865-1109, con fecha siete de octubre de mil novecientos ochenta, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 m con Félix Pilar, al sur: 24.00 m con calle Jesús María, al oriente: 8.00 m con Guadalupe Condes, y al poniente: 8.00 m con calle Emiliano Zapata, en Santa María Nativitas municipio de Calimaya sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 19,280.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a postores y cítese a acreedores a la almoneda referida. Notifíquese. Así lo acordó y firma el ciudadano Juez del Conocimiento que actúa con Secretario que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe -C. Secretario, Lic. José Arturo López Rosas.-Rúbrica

2755.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 1413/1993, ejecutivo mercantil, BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR contra MARCELA GONZALEZ ROANO y JAVIER IBARRULA GONZALEZ, primera almoneda: once horas cuatro de julio del año en curso, lote de terreno y construcciones ubicado en calle Blanco No. 19 Col. Izcalli Toluca en esta ciudad, norte: 9.00 mts. con lote 10; sur: 10.00 mts. con lote 12; oriente: 6.50 mts., 1.00 mts., 2.40 mts. con calle Blanco; poniente: 9.00 mts. con lote 14, superficie 83.40 m2. Uso actual casa habitación de dos niveles a saber: planta baja: sala, comedor, toilette, oficina y bodega, local comercial, planta alta, vestíbulo, una recámara con estudio integrado, baño completo, una recámara con recibidor, vestidor y baño integrado. Gravámenes: Embargo por NS 23,700.00 deducido del Exp. 1413/93. Juzgado Primero de lo Civil de este distrito por BANCO DE COMERCIO INTERIOR Base TRFSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS con 00/100 M.N., se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica.

2752 -14, 19 y 24 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número 93/96, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MODESTA NAVARRETE SOSA, en contra de TOMAS MANUEL SANTIAGO LOPEZ, el C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en el cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber al demandado TOMAS MANUEL SANTIAGO LOPEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no compareció por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Jilotepec, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

2619 -7, 19 junio y 1o. julio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LUIS CETTO CETTO.

ANDRES CASIMIRO GOMEZ MUHEDANO, en el expediente marcado con el número 798/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 42 de la manzana 409, de la colonia Aurora en esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 41; al sur: en

17.00 metros con lote 43, al oriente: en 9.00 metros con calle Morenita; y al poniente: en 9.00 metros con lote 16, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las ulteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2446.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

FRANCISCO CARDENAS GAMBOA, bajo el expediente número 297/96, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en Privada Cuautitlán sin número específico de identificación en el poblado de San Pedro de La Laguna, municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.70 m con Privada Cuautitlán, al sur: 10.70 m con Maria de Jesús Cárdenas Gamboa, al oriente: 10.60 m con Alfredo Cárdenas Gamboa, y al poniente: 10.60 m con Maria de Jesús Cárdenas Gamboa, con superficie aproximada de: 113.42 m2 Superficie de construcción: 69.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

2579.-5, 19 junio y 3 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

PEDRO CARDENAS GAMBOA, bajo el expediente número 298/96, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en Privada Cuautitlán sin número específico de identificación en el poblado de San Pedro de La Laguna, municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m con Privada Cuautitlán, al sur: 11.00 m con Alfredo Cárdenas Gamboa, al oriente: 14.50 m con Sebastián Flores Ortiz, antes Miguel Alvarez Pérez, y al poniente: 14.50 m con Alfredo Cárdenas Gamboa, con superficie aproximada de: 159.50 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez

días por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

2579.-5. 19 junio y 3 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ROSA DELGADO MENDEZ, bajo el expediente número 311/96, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en Tercera Cerrada de Branif, sin número específico de identificación en términos de la Primera Sección del barrio de Santiago, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 m con Obdulia García Ríos, al sur: 9.60 m con Tercera Cerrada de Branif, al oriente: 15.50 m con Concepción Montiel, al poniente: 15.50 m con Filomeno Luna, con superficie aproximada de 148.80 m<sup>2</sup>. Con superficie de construcción: 80.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

2579.-5. 19 junio y 3 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA TRINIDAD SOTO CASASOLA, bajo el expediente número 229/96, promueve ante éste juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 44, en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 m con José Domínguez, al sur: 53.50 m con Avenida 16 de Septiembre, al oriente: 23.00 m con Fidencio Soto Casasola, al poniente: 25.00 m con Tercer Callejón de 16 de Septiembre, con una superficie de: 1,284.00 m<sup>2</sup>. Superficie de construcción de: 98.62 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos. Dados en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

2579.-5. 19 junio y 3 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

PORFIRIA LOPEZ TAPIA DE CEDILLO, bajo el expediente número 263/96, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en Rayón número uno, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.92 m con José Socorro Cedillo López,

al poniente: 12.25 m con José Socorro Cedillo López, al norte: 34.58 m con María Esther Delgado Téllez y Pedro Cedillo Elizalde hoy, al oriente: 31.00 m con calle Rayón, al sur: 46.00 m con sucesión de Fausto Ruiz Víquez, al poniente: 5.00 m con María Guadalupe López Tapia, al sur: 22.00 m con María Guadalupe López Tapia, al poniente: 12.35 m con Segundo Callejón de Federico Gómez, con superficie de: 1.516.41 m<sup>2</sup>. Superficie de construcción: 187.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

2579.-5. 19 junio y 3 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

FEDERICO SANCHEZ CERVANTES, bajo el expediente número 259/96, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle Fresno, sin número específico de identificación, colonia Alcanfores, en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 m con calle Fresno, al sur: 10.00 m con Ignacio Olmos Rodríguez, al oriente: 28.00 m con Esteban Sánchez Cervantes, al poniente: 28.00 m con Ignacio Olmos Rodríguez, con superficie de: 280.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

2579.-5. 19 junio y 3 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ESTEBAN SANCHEZ CERVANTES, bajo el expediente número 262/96, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle Fresno, sin número específico de identificación, colonia Alcanfores, en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Fresno, al sur: 10.00 m con Ignacio Aguilar Meléndez, al oriente: 28.00 m con Francisco Javier González García, al poniente: 28.00 m con Federico Sánchez Cervantes, con superficie de: 280.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

2579.-5. 19 junio y 3 julio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 2986/90-1 promovido por LETRASET DE MEXICO S A DE CV en contra de SITRASEC S A DE CV Y PATRICIA AVENDAÑO SAAVEDRA, se señalan las trece horas del día cinco de julio del presente año, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble embargado siendo este el ubicado en el número 44, Manzana O, del grupo F, del conjunto Habitacional en Condominio Horizontal ubicado en el número 1818, Avenida Tasqueña, con una superficie de 96.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 Mts. lineales, colinda con Casa 46, al sur, en 16.00 Mts. colinda con Casa 42, al oriente en 6.00 Mts. colinda con área de circulación y al poniente: en 6.00 Mts. colinda con Casa 43. Casa Habitación, construida de dos niveles, con cajón de estacionamiento, cuenta con construcción en cimentación, acabados, Instalaciones. Hidráulica, Sanitarias, Eléctricas, buen estado, estado de conservación, área aproximada de construcción de 80.00 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$ 174.000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo con una deducción del diez por ciento. Se Convocan Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica

661-A1 -13 19 y 25 junio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES VIDAL RAMOS, promueve en el expediente 435/96, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno de común repartimiento, ubicado en Av. Adolfo López Mateos, No 88, Bo. de San Juan perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en dos tramos, el primero de: 9.35 m y colinda con la Avenida Adolfo López Mateos, el segundo de: 3.35 m y colinda con la avenida Adolfo López Mateos, al sur: 12.35 m y colinda con Privada sin nombre, al oriente: 15.95 m y colinda con privada sin nombre, al poniente: 21.30 m y colinda con privada sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de: 239.20 m2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad.-Cuautilán, México, a 27 de mayo de 1996.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

644-A1.-11. 14 y 19 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 460, LIDIA ESCOBAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 23.00 m linda con Felicitas Carmen Escobar

Vázquez: sur: 23.00 m linda con Rodolfo Escobar Vázquez: oriente: 17.90 m linda con Vicente Miranda; poniente: 17.90 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de 411.90 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

2744.-14. 19 y 24 junio

Exp. 459, MARIA DEL ROCIO KEMPIS ULLOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 26.20 m linda con Juan Cruz Romero, sur: 18.74 m linda con camino vecinal; oriente: 22.10 m linda con Ernestina Garcia Mercado, poniente: 25.80 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de 538.15 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744 -14. 19 y 24 junio

Exp. 458, BENITA SUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 24.40 m linda con Pedro Suárez Ortega, sur: 24.05 m linda con servidumbre de paso, oriente: 43.02 m linda con Rodrigo Suárez Ortega, Germán Palacios Hernández y Julia Suárez Ortega, poniente: 43.02 m linda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 1.042.15 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14. 19 y 24 junio.

Exp. 457, CELIA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito de las Cruces, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 7.70 m linda con Rosa Flores hoy con Juana Flores; sur: 5.00 m linda con Andrés González hoy con Adrián Hernández; oriente: 10.40 m linda con calle privada (sin nombre); poniente: 10.10 m linda con Andrés González hoy con Adrián Hernández. Superficie aproximada de 64.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

2744 -14. 19 y 24 junio.

Exp. 456, HUMBERTO SALAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: dos líneas de 35.00 y 10.00 m linda con canal de riego y Margarita Aguilar; sur: 24.50 m linda con carretera a Atlacomulco-Santiago Acutzilapan; oriente: tres líneas de 35.40 m linda con Margarita Aguilar, 3.50 m linda con servidumbre de paso al canal de riego y 26.00 m linda con canal de riego; poniente: 50.00 m linda con Gerónimo Ortega Sánchez. Superficie aproximada de 1,623.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 455, ALEJANDRO MARCELO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos e Ignacio Zaragoza No. 15, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 20.00 m linda con predio y casa habitación de la Sra. Teresa Miranda Herrera; sur: 20.00 m linda con Av. Morelos Ote.; oriente: 30.00 m linda con Av. Ignacio Zaragoza; poniente: 28.00 m linda con predio de la Sra. Guadalupe Montiel Flores. Superficie aproximada de 590.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 454, CONCEPCION BENAVIDES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 165.00 m linda con carretera hacia Atlacomulco; sur: 149.30 m linda con José Nieto Martínez; oriente: 241.30 m linda con camino hacia la Joya y San Ignacio; poniente: cinco líneas de 77.50, 24.00, 46.00, 36.00, 36.70 m linda con Esperanza Mercado Vda. de Monroy. Superficie aproximada de 32,910 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 479, FLORENCIO CID OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación I. Fabela s/n., municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 27.00 m linda con Rosendo Cid Olmos; sur: 32.00 m linda con Margarita Monroy Vda. de Escamilla; oriente: 10.00 m linda con calle; poniente: 11.50 m linda con Teresa Valencia. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 478, JOSEFA LOPEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 54.00 m linda con Roberto Becerril; sur: 62.40 m linda con Antonio Becerril; oriente: 68.20 m linda con Concepción Benavides Flores; poniente: 67.50 m linda con Antonio Becerril. Superficie aproximada de 3,948.87 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio

Exp. 477, JULIETA MURILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 53.60 m linda con Roberto Becerril Benavides; sur: 71.00 m linda con camino vecinal a la Joya; oriente: 69.60 m linda con Eduardo Becerril Benavides; poniente: 70.40 m linda con José Luis Becerril Benavides. Superficie aproximada de 4,361.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 476, JOSE LUIS BECERRIL BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 57.00 m linda con Concepción Benavides Flores; sur: 48.00 m linda con barranca de agua pluvial y la presa; oriente: 93.00 m linda con Concepción Benavides Flores; poniente: tres líneas de 49.00 m linda con Concepción Benavides Flores y 39.50 m, 18.00 m linda con la presa. Superficie aproximada de 5,236.87 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 475, FRANCISCO REYNALDO GARDUÑO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Tercero, municipio de Atlacomulco, distrito de el Oro, mide y linda: norte: 43.00 m linda con Roberto Ruiz; sur: 53.45 m linda con Marco Antonio Huitrón Bravo y Joel Huitrón Bravo; oriente: 35.00 m linda con carretera a San Juan de los Jarros; poniente: 40.00 m linda con Miguel Aguirre. Superficie aproximada de 1,126.25 m2.



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 474. J. JESUS MARTINEZ MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 40.00 m linda con Arturo Martínez Pérez y René G. Montiel Peña; sur: 40.00 m linda con Rogelio Ramírez Martínez; oriente: 20.00 m linda con carretera Atlacomulco Diximoxi; poniente: 20.00 m linda con René G. Montiel Peña. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio

Exp. 473, VICTORIA HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 42.00 m linda con Ismael del Mazo; sur: 60.00 m linda con Viviana Ramirez de B.; oriente: 30.00 m linda con Ismael del Mazo; poniente: 36.00 m linda con Ismael del Mazo. Superficie aproximada de 1,755.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 471, JOSE TRINIDAD ZALDIVAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 63.63 m linda con Ernestina Contreras; sur: 63.63 m linda con Porfirio Ramírez; oriente: 20.00 m linda con Porfirio Ramírez; poniente: 20.00 m linda con Avenida Juárez. Superficie aproximada de 1272 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 470, ING. DAGOBERTO SUAREZ CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n., municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 75.50 m colinda con Jaime Suárez Cordero; sur: 16.10 m colinda con Fidel

Santiago, oriente: 15.00 m colinda con libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú; poniente: 37.00 m colinda con Fidel Santiago. Superficie aproximada de 1213.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 464. DAGOBERTO SUAREZ CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 17.65 m linda con María de la Luz Mercado de Suárez; sur: 20.40 m linda con Prol, calle la Mora; oriente: 18.60 m linda con Gregorio Mercado Flores; poniente: 23.70 m linda con Vicente Rubio. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 495/96 AMADOR CARDENAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Espejel, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 178.50 m con Juan Morroy Miranda; sur: 181.30 m con Río Lerma; oriente: 256.00 m con camino vecinal; poniente: 279.20 m con Catalina Cárdenas Flores. Superficie aproximada de 4-50-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 494/96 AMADOR CARDENAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería El Espejel, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 62.75 m con J. Guadalupe Cárdenas Cárdenas; sur: 65.80 m con Amador Cárdenas Flores; oriente: 91.40 m con Amador Cárdenas Flores; poniente: 126.70 m con Benito Cárdenas Navarrete. Superficie aproximada de 7,009.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio

Exp. 482, MARCELINO GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: dos líneas de 32.00 y 25.50 m linda con Crecencio

Marcelo; sur: dos líneas de 39.00 m y 14.50 m linda con J. Guadalupe Rodríguez; oriente: dos líneas de 75.00 y 4.00 m linda con Carlos Guzmán; poniente: dos líneas de 68.00 m y 14.50 m linda con Carlos Guzmán. Superficie aproximada de 4,481.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 481. PORFIRIO BECERRIL PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco distrito de El Oro, mide y linda: norte: 28.00 m linda con calle sin nombre; sur: 28.00 m linda con Luis Reyes Sánchez; oriente: 19.00 m linda con calle sin nombre; poniente: 19.00 m linda con Emeterio Escobar Escobar. Superficie aproximada de 532.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 480. ESTEBAN ALEJANDRO RAMIREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Petronilo Sánchez A.; sur: 20.00 m linda con Juan Sánchez A.; oriente: 15.00 m linda con Familia Becerril, poniente: 15.00 m linda con calle Juárez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 422. ANCELMA CRUZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 35.00 m linda con Epifanio López Laguna; sur: 35.00 m linda con Hortencia Mondragón A.; oriente: 10.00 m linda con calle privada; poniente: 10.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 498/96, JUANA URIBE DE MARMOLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 66.00 m con carretera El Oro-Atlacomulco; sur: 64.00

m con Rosa López Vda. de Melchor; oriente: 50.00 m con una barranca; poniente: 40.00 m con Felipe Fuentes Superficie aproximada de 2.620 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio

Exp. 497/96, AMADOR CARDENAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la misma localidad del Espejel denominado La Cruz, municipio de Atlacomulco México, distrito de El Oro de Hidalgo México, mide y linda: noroeste: 138.00 m con Concepción Flores; sur: 110.00 m con terreno de Amador Cárdenas Flores; oriente: 118.00 m con un camino local; poniente: no tiene medida Superficie aproximada de 6 490.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 496/96, AMADOR CARDENAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Espejel, denominado La Pera, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 150.00 m con terreno de Amador Cárdenas M.; sur: 117.10 m igualmente con terreno del ya mencionado Amador Cárdenas M.; oriente: 171.50 m con terreno de Sebastián García; poniente: 96.00 m con Río Lerma y quiebra al norte 50.00 m y sigue al poniente para cerrar el perímetro 100.10 m lindando con estos dos lados con terreno del ya mencionado señor Amador Cárdenas M. Superficie aproximada de 2-30-09 Has. o sea 23,009 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 492/96. ELISEO AVALOS SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano, municipio de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 54.40 m con propiedad Sres. González; sur: 33.30 m con canal de desagüe; oriente: 388.80 m con carretera Acambay a Bocto; poniente: 388.80 m con Valentín Sánchez Cruz y Julián de Jesús. Superficie aproximada de 16,048.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio

Exp. 405/96, RUBEN LOVERA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Lagunita Cantashi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 216.00 m con ejido; sur: en dos líneas, la 1a. 57.00 m con Andrés Lovera y bordo la 2a. 57.50 m con Andrés Lovera y bordo; oriente: 112.50 m con Ejido la Lagunita; poniente: en tres líneas, la 1a. de sur a norte de 45.00, 2a. de oriente a poniente de 42.00 m, la tercera de sur a norte de 94.00 m con Manuel Lovera Escobar. Superficie aproximada de 21,000.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 8 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14, 19 y 24 junio

Exp. 384/96, JORGE ZALDIVAR NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesda, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 172.00 m con Benigno Navarrete, sur: 160.00 m con Olegario Navarrete anterior Benigno Navarrete el actual; oriente: 53.32 m con Olegario Navarrete anterior y Benigno Navarrete actual; poniente: 56.00 m con Agripino Zaldivar anterior y María Navarrete el actual. Superficie aproximada de 8,840 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

2744.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 406/96, FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Lagunita Cantashi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: en tres líneas de oriente a poniente la 1a. 30.80 m, la 2a. 45.00 m y la 3a. 169.50 m con Gumerindo y Arroyo; sur: en tres líneas de oriente a poniente la 1a. de 34.90 m, la 2a. 40.00 m y la 3a. 245.60 m estas tres líneas con Félix Sánchez y barranca; oriente: en tres líneas de norte a sur la 1a. de 57.70 m, la 2a. de 63.60 m y la 3a. 39.00 m todas estas líneas con un arroyo, poniente: en dos líneas de norte a sur la 1a. de 75.00 m y la 2a. 43.90 m y ambas líneas con Lorenzo Colín Escutia y barranca. Superficie aproximada de 27,586.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 8 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

2744.-14, 19 y 24 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1099/96, PEDRO PABLO RIVAS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Valle de Guadalupe, municipio y distrito de

Tenancingo, Méx., que mide y linda, al norte: 14.00 m con Francisco Macedo Sámano, al sur: 2 líneas de 8.00 m y 5.00 m con Pilar Reyes, al oriente: 30.00 m con calle de su ubicación, al poniente: 15.00 m con Ma. Lara de Martínez. Superficie aproximada de: 303.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2762.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 1114/96, CARLOS DANIEL CHAVEZ ARREDONDO Y AIDA EDITH PLAZA VAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Valle de Guadalupe, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 40.00 m con calle 5 de Mayo, al sur: 40.00 m con Rafael Espinoza Espinoza, al oriente: 40.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 40.00 m con Isaac Juárez Cazalez y Julián Antonio Cruz. Superficie aproximada: 1,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2762.-14, 19 y 24 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4156/182/96, C. MARIA DE LA PAZ CASTRO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Real de Calacoaya No. 57, pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: norte: 8.97 m y colinda con Mauricio Arroyo, sur: 13.80 m y colinda con calle Real de Calacoaya, oriente: 31.78 m y colinda con Gregorio Torres, poniente: 27.80 m y colinda con Cancha de Tenis, al nor-poniente: 5.00 y 2.70 m y colinda con Cancha de Tenis. Con una superficie de: 401.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 7036/92/93, C. FERNANDO REY CASTRO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Altamirano No. 10, colonia Calacoaya, predio Casa Vieja, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: norte: en dos medidas, 15.00 y 1.00 m y linda con propiedad de María del Rocío Castro Domínguez y con cerrada Altamirano, sur: 16.50 m y linda con propiedad de Ivone de la Paz Castro Domínguez, oriente: en dos líneas, 8.17 y 5.00 m y linda con propiedad de Mario Vargas Sánchez y cerrada Altamirano, poniente: 13.17 m y linda con propiedad de Marco Antonio y Carlos Castro Domínguez. Con una superficie de: 211.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 3482/139/93, C. MARIA DE LA PAZ CASTRO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Altamirano No. 10, colonia Calacoaya, predio Casa Vieja, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 14.34 m y linda con callejón Altamirano, sur: 14.34 m y linda con Nancy Judith Castro Domínguez, oriente: 8.00 m y linda con cerrada Altamirano, poniente: 8.00 m y linda con Juan José Castro Domínguez. Con una superficie de: 114.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 3848/184/96, C. HECTOR CABALLERO BECH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana, denominado Dospr, en el municipio de Jilotzingo, mide y linda; norte: 126.00 m y linda con Agustín González y Tomasa Alvarez, al sur: 155.00 m y linda con camino Público, oriente: 23.90 m y linda con camino público, poniente: 19.50 m y linda con Agustín González. Con una superficie de: 3,080.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio

Exp. 3849/183/96, C. HECTOR GARCIA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Jilotzingo, predio Xoto, fracción II, municipio de Jilotzingo, México, mide y linda; norte: 73.60 m y linda con Héctor García Pacheco Fracción I, sur: 68.77 m en tres líneas, 41.57, 15.60 y 11.60 m y linda con vereda, oriente: 27.50 m y linda con camino público, poniente: 24.40 m y linda con Luis Delgado (actual Guillermo Rosas). Con una superficie de: 1,864.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 04016/08/96, C. JAVIER MEJIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sánchez Hormiguero, manzana 1, lote 1, colonia Constituyentes de 1857, municipio de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.10 m y

linda con Periférico Rio de los Remedios, sur: 11.05 m y linda con calle César Sánchez Hormiguero, oriente: ..... poniente: 11.15 m y linda con Enrique Juárez Cerón, noreste: .40 cm., y linda con el mismo señor Enrique Juárez Cerón. Con una superficie de: 65.27 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 343/96, ENRIQUE SERRANO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, Santiaguito Cuaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 10.47 m con calle de Independencia, al sur: 11.12 m con Sr. Ramón Soto, al oriente: 40.67 m con Manuel Mejía Serrano, al poniente: dos líneas, 25.87 y 13.20 m con Esperanza Tenorio y Víctor Pineda. Superficie aproximada de: 437.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

N.R.A. 07664  
N.C.A. 06171-S.

Exp. 3391/96, C. VIRGINIA MONTESINOS YAÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 12 No. 306, colonia Jardín, municipio de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Sur 12, al sur: 09.00 m con Carmen Patricia González Montesinos, al oriente: 19.00 m con Olivia Anguiano Flores, al poniente: 19.00 m con Laura Hernández Jiménez. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio.

N.R.A. 007660.  
N.C.A. 06170-S.

Exp. 3392/96, C. JOSEFINA FLORES PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Saturnino Cedillo No. 13, en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 13.00

m con Angel Pacheco, al sur: 10.00 m con calle Saturnino Cedillo, al oriente: 22.00 m con Julio Vázquez, al poniente: 16.00 m con Juventino Trejo. Superficie aproximada de 218.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México a 22 de mayo de 1996 -El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica  
2745 -14, 19 y 24 junio

N.R.A. 007659.  
N.C.A. 06169-S.

Exp. 3393/96, C. ROSA MARIA GOMEZ TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado San Pedro Mártir, mide y linda; al norte: 143.20 m con Vicente Sosa, al sur: 153.30 m con Constantino Alvarez, al oriente: 36.00 m con Ex-Via del Ferrocarril Interoceano, al poniente: 29.70 m con Arnulfo López. Superficie aproximada de: 4.870 01 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de mayo de 1996 -El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.  
2745 -14, 19 y 24 junio

N.R.A. 007658  
N.C.A. 06168-S.

Exp. 3394/96, C. PABLO REBOLLO AYALA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10, manzana 1370, lote 12, Col. Ma. Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 10, al sur: 09.00 m con Maria Monroy, al oriente: 19.00 m con Leticia Chávez de Saldivar, al poniente: 19.00 m con Carmen Acosta Negrete. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de mayo de 1996 -El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica  
2745.-14, 19 y 24 junio.

N.R.A. 007657.  
N.C.A. 06167-S.

Exp. 3395/96, C. DIEGO FRANCISCO MONTES DE OCA Y C. DAMIANA MARICELA FRANCISCO MONTES DE OCA, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 3, en el poblado de Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, predio denominado El Sitio, mide y linda; al norte: 10.45 m con Herlindo Gutiérrez Valerdi, al sur: 03.40 m con calle Matamoros, 07.05 m con Santiago Francisco G., al oriente: 10.70 m con Santiago Francisco G., 13.90 m con paso de servidumbre, al poniente: 24.60 m con Francisco Castro. Superficie aproximada de: 159.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 22 de mayo de 1996 -El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.  
2745.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 650/96, BERNARDA ESPINOZA ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, del barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte: 12.45 m y colinda con Andador Privado Familiar, al sur: 12.45 m y colinda con Leonor Estrada Pérez, al oriente: 9.50 m y colinda con Bertha Medina Sánchez, al poniente: 9.50 m y colinda con Jacinta Escutia Castro. Superficie aproximada de: 118.27 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 9 de mayo de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2745.-14, 19 y 24 junio

Exp. 389/96, JUAN ZEPEDA DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 18.00 m y colinda con Miguel Zepeda Damian, al sur: 18.00 m y colinda con calle Galeana, al oriente: 13.00 m y colinda con Federico Zepeda Gonzalez, al poniente: 13.00 m y colinda con calle 15 de Septiembre. Superficie aproximada de: 234.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de marzo de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2745 -14, 19 y 24 junio

Exp. 655/96, BERNARDA ESPINOSA ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N., del barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda, al norte: 10.00 m y colinda con servidumbre de paso privada Familiar, al sur: 10.00 m y colinda con Leonor Estrada Pérez, al oriente: 9.50 m y colinda con Bernarda Espinosa Escutia, al poniente: 9.50 m y colinda con la misma propiedad de Jacinta Escutia Castro. Superficie aproximada de: 95.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de mayo de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2745.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 394/96, TEODORA LARA GONZALEZ EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS IRVING Y GPE ANAKAREN MARTINEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Riva Palacio, barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 36.00 m y colinda con Margarita Segura, al sur: 36.00 m y colinda con Pablo Lara González, al oriente: 11.00 m y colinda con Margarita Segura, al poniente: 11.00 m y colinda con calle Riva Palacio. Superficie aproximada de: 396.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 651/96, FRANCISCO JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Galeana S/N., en el barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 10.00 m y colinda con Antonio García Medina, al sur: 10.00 m y colinda con Zanja (andador s/nombre), al oriente: 27.00 m y colinda con cerrada de Galeana, al poniente: 27.00 m y colinda con Luciano Serrano. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 2645/95, ADELA QUEZADA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 5.00 m con privada San Diego, al sur: 5.00 m con Austreberto Rojas, al oriente: 22.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 22.00 m con Alberto Aguilar. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 645/96, MARGARITA VELA SANCHEZ Y GABRIELA ROMERO SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle V. Villada, del barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 16.10 m y colinda con camino Nacional calle José Vicente Villada, al sur: 16.10 m y colinda con Miguel Angel Sánchez Santillán, al oriente: 7.65 m y colinda con Patricia Vela Sánchez y Guadalupe Vela Sánchez, al poniente: 7.65 m y colinda con Alberto Piña. Superficie aproximada de: 123.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 644/96, PATRICIA Y GRACIELA GUADALUPE VELA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 700 Esq. V. Villada, barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte: 19.20 m y colinda con camino Nacional calle José Vicente Villada, al sur: 19.20 m y colinda con Miguel Angel Sánchez Santillán, al oriente: 7.65 m y colinda con camino Nacional Av. Juárez, al poniente: 7.65 m y colinda con Margarita Vela Sánchez y Gabriela Romero Sánchez. Superficie aproximada de: 146.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 388/96, PEDRO PEREZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N., del barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte: 32.00 m y colinda con zanja medianera, al sur: 33.00 m y colinda con camino Nacional calle Venustiano Carranza, al oriente: 75.00 m y colinda con herederos del difunto Tirzo Flores Francisco Castañeda, Pascual Romero Escutia y Manuel Palomares, al poniente: 75.00 m y colinda con Daría Pérez Ramírez. Superficie aproximada de: 2.400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 390/96, FRANCISCA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N., del barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte: 20.00 m y colinda con zanja medianera, al sur: 20.00 m y colinda con camino Nacional calle Venustiano Carranza, al oriente: 75.00 m y colinda con Daría Pérez Ramírez, al poniente: 75.00 m y colinda con Guillermina Pérez Ramírez. Superficie aproximada de: 1,575.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2745.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 392/96. GUILLERMINA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N., del barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con zanja medianera, al sur: 20.00 m y colinda con camino Nacional calle Venustiano Carranza, al oriente: 75.00 m y colinda con Francisca Pérez Ramírez, al poniente: 75.00 m y colinda con Inés Pérez Ramirez. Superficie aproximada de: 1,575.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

2745.-14. 19 y 24 junio.

Exp. 393/96. INES HILDA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N., del barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 15.00 m y colinda con zanja medianera, al sur: 15.00 m y colinda con camino Nacional calle Venustiano Carranza, al oriente: 75.00 m y colinda con Guillermina Pérez Ramirez, al poniente: 75.00 m y colinda con Bibiana Mejía Bolaños. Superficie aproximada de: 1,125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

2745.-14. 19 y 24 junio

Exp. 391/96, DARIA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N., del barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con zanja medianera, al sur: 20.00 m y colinda con camino Nacional calle Venustiano Carranza, al oriente: 75.00 m y colinda con Pedro Pérez Ramirez, al poniente: 75.00 m y colinda con Francisca Pérez Ramirez. Superficie aproximada de: 1,575.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2745.-14. 19 y 24 junio.

Exp. 2186/95. JOSEFINA NOVA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero S/N., barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 75.00 m con Alejandro Pérez Pichardo, al sur: 75.00 m con zanja divisoria, al oriente: 26.50 m con Francisco Torres, al poniente: 26.50 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 1,987.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 5 de octubre de 1995.-E C Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Draz -Rúbrica

2745.-14. 19 y 24 junio

Exp. 656/96. NIÑOS UNIDOS DE TETITLA I.A.P., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: en dos líneas, 23.80 y 22.30 y linda con Jerónimo de la Cruz y con vesana, al sur: en dos líneas, 22.16 y 23.20 y linda con terreno del Sr. Antonio Valentín y Jesús Becerril, al oriente: en dos líneas, 2.80 y 65.60 y linda con Antonio Valentín Sotero, al poniente: 63.50 m y linda con terreno del Sr. Agustín Pérez. Superficie aproximada de: 1,579.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2745.-14. 19 y 24 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 421. FORTUNATA PEDRAZA MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 11.90 m linda con Luis Vázquez sur: 8.20 m linda con Igancio Rubio, oriente: dos líneas de: 15.00 m linda con Atilano González y 13.30 m linda con Luis Vázquez, poniente: 23.50 m linda con carretera Capulín. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14. 19 y 24 junio.

Exp. 416. VICTOR GUSTAVO GARDUÑO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuatro Milpas, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; norte: dos líneas de: 20.03, 23.15 m linda con Artemio Garduño Romero y Horacio Mendiata Saavedra, sur: 13.70 m linda con calle El Durazno, oriente: cuatro líneas de: 13.20, 5.00, 7.85, 5.40 m linda con José Lovera, poniente: dos líneas de: 20.10 y 11.75 m linda con Lucas Vázquez Partida. Superficie aproximada de: 552.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

2744.-14. 19 y 24 junio.

Exp. 417, NATALIA ISIDRA CID OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Cuartel, Col. La Mora, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 29.00 m linda con Andador del Canal, sur: 29.00 m linda con la sucesión de Melitón Velázquez, oriente: 15.00 m linda con sucesión del Sr. Juan Vianey Valencia Guardia, con un canal que va a las Milpas, poniente: 10.20 m linda con Sr. Gregorio Mercado. Superficie aproximada de: 375.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

2744.-14. 19 y 24 junio.

Exp. 418, FERDINANDO ESCAMILLA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Favila, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 35.17 m linda con Humberto Escamilla, sur: dos líneas de: 33.00 m y 6.55 m linda con Celestino Velasco, oriente: tres líneas de: 5.90, 3.00, 2.16 m linda con casa cural, poniente: 9.95 m linda con Nohemi Monroy Cárdenas. Superficie aproximada de: 352.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14. 19 y 24 junio.

Exp. 419, GUILLERMO GASPAR GONZALEZ DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 17.50 m linda con Soledad Florencia Ortega Hernández, sur: 17.50 m linda con calle La Mora, oriente: 10.50 m linda con calle El Capulín, poniente: 10.50 m linda con Agripina González Vda. De Mercado. Superficie aproximada de: 183.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14. 19 y 24 junio.

Exp. 420, TERESA GONZALEZ MAURO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 20.00 m linda con privada sin nombre, sur: 24.40 m linda con calle sin nombre, oriente: 21.00 m linda con Alfonso Tapia Cruz, poniente: No tiene medida por terminar en cúspide. Superficie aproximada de: 164.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2744.-14. 19 y 24 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3236/96 DOMINGO CORONA MUÑOZ y MAXIMINA FRUTERO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Río Chiquito, Esq. con calle Francisco I. Madero, San Simón, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 14.60 m con Lucía Corona Muñoz, al sur: 17.50 m con calle Río Chiquito al oriente: 13.40 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 9.30 m con Lucía Corona Muñoz. Superficie aproximada de: 182.16 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2760.-14. 19 y 24 junio

Exp. 3237/96, ISAIAS MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ y GEORGINA TORRES QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Fco. I. Madero, San Simón, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 47.85 m con Carlos Alberto Díaz de Jesús, al sur: 48.00 m con Lucía y Susana Corona, al oriente: 30.96 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 26.80 m con Mariano Corona. Superficie aproximada de: 1,384.07 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2760.-14. 19 y 24 junio.

Exp. 3238/96, JUAN BADO PADRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Clatenco", ubicado en calle Lerdo S/N, San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo nombre, distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 41.10 m con Carlos Bado y 6.00 m con Carlos Bado, al sur: 44.05 m con Juan Bado y señor Espinoza, al oriente: 7.85 m y 5.55 m con Feliciano Gálvez, al poniente: 10.05 m con calle Lerdo. Superficie aproximada de: 511.11 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2760.-14. 19 y 24 junio.

Exp. 3235/96, LUCIA CORONA MUÑOZ y EMILIANO GONZALEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Río Chiquito, San Simón, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte



33.00 m con Miguel López Rodríguez, al sur: 19.80 m con calle Río Chiquito y 14.60 m con Domingo Corona Muñoz, al oriente: 14.20 m con calle Francisco I. Madero, y 9.30 m con Domingo Corona Muñoz, al poniente: 15.70 m con Susana Corona Muñoz. Superficie aproximada de: 542.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2760.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 239/96, C. ANDRES CID VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa de predio en Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, mide al norte: 138.00 m con Humberto Cid Y/O; al sur: 138.00 m con Florencia Franco de C.; al oriente: 105.00 m con Martín Pérez; al poniente: 107.00 m con camino a la escuela. Superficie aproximada de: 14,835.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2764.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 238/96, C. JUAN FRANCISCO CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa de predio en Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, mide al norte: 102.00 m con Tiburcio Zepeda C.; al sur: 102.00 m con Tomás Monroy y carretera; al oriente: 198.00 m con Fortino Cruz V.; al poniente: 198.00 m con Tomás Monroy Z. Superficie aproximada de: 20,196.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2764.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 231/96, C. SUSANA HERNANDEZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa de predio en Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide al norte: 65.00 m con Daniel Resendiz B.; al sur: 65.00 m con Miguel López L.; al oriente: 265.50 m con Florencia Resendiz Mtz.; al poniente: 365.00 m con Miguel López L. Superficie aproximada de: 23,741.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2764.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 230/96 C. SANTOS MANUEL MARIANO, promueve inmatriculación administrativa de predio en Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide, al norte: 338.00 m con Lázaro Cipriano de P.; al sur: 112.80 m con Demetrio Santos M.; al oriente: cuatro líneas: 48.00; 175.00; 50.00 y 5.00 m con arroyo; al poniente: 171.70 m con Bacilio Retana S. Superficie aproximada de: 61,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2764.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 223/96, C. CELERINO HERNANDEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide al norte: 198.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas; al sur: 163.25 m con Julián Hernández; al oriente: 14.50 m con Nicanor Blas G.; al poniente: 153.00 m con Gregorio Marcelio. Superficie aproximada de: 15,157.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2764.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 222/96, C. CELERINO HERNANDEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa en el municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide al norte: 60.00 m con Julián Hernández; al sur: 108.00 m con carretera; al oriente: 119.50 m con Felipe Cruz; al poniente: 74.00 m con Petronilo Martínez. Superficie aproximada de: 8,127.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2764.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5609/96, ELOISA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda al norte: 162.45 m con Telésforo Cuenca Olascoaga; al sur: 155.40 m con Marcos Alegria y Trinidad González; al oriente: 19.20 m con Sergio Pérez; al poniente: 19.20 m con Trinidad González. Superficie aproximada de: 3050.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2763.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 6498/96, MARTIN GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Chorrillo S/N en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 17.50 m con Gloria García y calle del Chorrillo, al sur: 17.50 m con Francisco Ortega y Rodrigo González, al oriente: 25.00 m con Luis Jiménez, al poniente 25.00 m con Agustín Gil. Superficie aproximada de: 437.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2763 -14, 19 y 24 junio.

Exp. 6493/96, MARTIN GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Leona Vicario No. 7, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 25.50 m con J. Cruz Reyes, al sur: 22.70 m con herederos de la finada Inés Reyes y calle Leona Vicario, al oriente: en cinco líneas: 4.10, 2.00, 10.10, 8.40 y 1.80 m con J. Cruz Reyes y calle Leona Vicario, al poniente: 15.70 m con barranca. Superficie aproximada de: 356.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2763 -14, 19 y 24 junio.

Exp. 7238/96, EDUARDO ESTRADA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 366.00 m con Mario Malvárez Malvárez, al sur: 366.00 m con Eduardo Estrada Bastida, al oriente: 109.00 m con León Bastida Bastida, al poniente: 113.00 m con Eduardo Estrada Bastida. Superficie aproximada de: 40,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2750.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 7389/96, CIRO ARIAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Segunda Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: cuatro líneas: 200.54, 19.41, 166.13, 60.15 m con Gregorio Arias Nieto y Primo Arias Nieto, al sur: 338.67 m con Alfredo Valdez Arias, al oriente: tres líneas: 143.42, 60.15 y 44.70 m con Gregorio Arias Nieto y Primo Arias Nieto, al poniente: 266.71 m con Autopista Toluca Atlacomulco. Superficie aproximada de: 76,786.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2750.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 7347/96, ANSELMO COLIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 365.00 m con Juan Colin y Ramona Garduño, al sur: 505.00 m con Vicente Colin y Rodolfo Colin, al oriente: 350.00 m con Marcelo de la O., al poniente: no hay. Superficie aproximada de: 76.125.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2750.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 7346/96, RODOLFO COLIN SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 270.00 m con Anselmo Colin, al sur: 304.00 m con Vicente Colin Garduño, al oriente: 100.00 m con Vicente Colin Garduño, al poniente: 100.00 m con Vicente Colin Garduño. Con una superficie aproximada de: 28,700.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2750.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 7302/96, RAMIRO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano, número 4-5, Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con privada de Pensador Mexicano, sur: 15.00 m con el señor Gilberto Berra, oriente: 9.40 m con Ramiro Martínez Flores, poniente: 9.40 m con calle Pensador Mexicano. Con una superficie aproximada de: 141.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2751.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 7125/96, JOSE DIAZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Tollocan S/N, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 22.00 m con Cía. Colusa, S.A. de C.V. (antes) Guadalupe Díaz Flores (ahora), al sur: 45.00 m con Carlos Barrera Rivera (antes) Agustín Barrera (ahora), al oriente: 17.50 m con Eréndira Díaz Flores, al poniente: 28.00 m con Paseo Tollocan. Superficie aproximada de: 586.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2751.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 7301/96, RAMIRO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Pensador Mexicano, número 4-4, Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con Privada de Pensador Mexicano, sur: 15.00 m con Gilberto Berra, oriente: 9.40 m con Cándido Nava García, poniente: 9.40 m con Ramiro Martínez Flores. Con una superficie aproximada de: 141.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2751.-14, 19 y 24 junio

Exp. 7298/96, RAMIRO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Pensador Mexicano, número 4-1, Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con Donato Montes de Oca, sur: 8.00 m con Cándido de Nova y privada, oriente: 17.00 m con Ramiro Martínez Flores, poniente: 17.00 m con Gloria Mondragón Valdez. Con una superficie aproximada de: 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2751.-14, 19 y 24 junio

Exp. 7300/96, RAMIRO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Pensador Mexicano número 4-3, Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con Donato Montes de Oca, sur: 8.00 m con privada, oriente: 17.00 m con José Villa, poniente: 17.00 m con el señor Ramiro Martínez Flores. Con una superficie aproximada de: 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2751.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 7299/96, RAMIRO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Pensador Mexicano, número 4-2, Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con Donato Montes de Oca, sur: 8.00 m con privada de Pensador

Mexicano, oriente: 17.00 m con Ramiro Martínez Flores, poniente: 17.00 m con Ramiro Martínez Flores. Con una superficie aproximada de: 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2751.-14, 19 y 24 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1126/96, MANUEL MARTINEZ PLANAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 1,900.00 m con Juan Orozco Angeles; sur: 1,900.00 m con Juan Orozco; oriente: 226.00 m con la Hacienda; poniente: 226.00 m con barranca San Felipe, predio denominado La Providencia. Superficie aproximada de 420,940.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1158/96, ESTEBAN ARMANDO GODINEZ MAYORGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 71.00 m con Rodolfo Mayorga Rivera y la 2a. 52.50 m con Rodolfo Mayorga Rivera; sur: 210.50 m con Miguel Godínez; oriente: en dos líneas de derecha a izquierda la 1a. de 299.00 m y la 2a. de 51.50 m con Rodolfo Mayorga Rivera; poniente: 278.50 m con Río de las Avenidas, predio denominado La Laguna. Superficie aproximada de 52,517.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1159/96, AURELIANO MIRANDA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 75.00 m con camino; sur: 57.00 m con el mismo terreno; oriente: 30.00 m con el mismo terreno; poniente: 28.50 m con carretera, predio denominado Huehuxatla. Superficie aproximada de 1.930.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1160/96, DELFINO SOLIS GOMEZ Y DELFINO SOLIS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 195.00 m linda con Pedro Martínez; sur: 147.00 m con terrenos de Tezompa; oriente: 100.00 m con Ejido de Alvaro Obregón; poniente: 100.00 m con Lázaro Bautista (sucesión), predio denominado Tlaltepēc. Superficie aproximada de 17.100 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1161/96, MIGUEL QUEZADA ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 316.00 m con Gervacio Juárez Quezada; sur: 316.00 m con Adán Quezada Mendoza, oriente: 360.00 m con camino; poniente: 325.00 m con terreno de los vendedores, predio denominado Extoluca. Superficie aproximada de 108.230.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1181/96, ANDREA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Casimiro L. Martínez No. 21, San Martín de las P., municipio de San Martín de las P., distrito de Otumba, mide y

linda: norte: 19.00 m con el Sr. Jesús Hernández Waston; sur: 19.00 m linda con Ana María Ojeda Romero; oriente: 07.5 m con calle Casimiro L. Martínez; poniente: 07.5 m con Ana María Ojeda Romero, predio denominado Xometla. Superficie aproximada de 142.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1119/96, AGUSTINA PACHECO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Ixtlahuaca de Cauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 101.80 m con Rodolfo Mayorga; sur: 101.80 m con Irene Ramírez A. y Leonides García; oriente: 60.90 m con Irene Ramírez Aguilar; poniente: 65.60 m con Rogelio de la Rosa, predio denominado Tlaxamanco. Superficie aproximada de 6.438 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1144/96, SOCORRO ALMARAZ DE CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en situado en límites de Presa de Rey, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 172.00 m linda con Empalme el Rey y camino de las partidas de por medio; oriente: 261.00 m linda con Vía del FF. CC. Tulancingo; poniente: 157.00 m con Vía del FF. CC. Pachuca, predio denominado La Cuchilla. Superficie aproximada de 1-75-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1143/96, ADRIAN JOSE ALMARAZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Presa del Rey, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 79.00 m y linda con camino a Presa del Rey; sur: 79.00 m con Rosa Ma. Almaraz; oriente: 480.00 m con hermanos Almaraz Navarrete; poniente: 480.00 m con Angela Almaraz, predio denominado San Francisco o Chapa. Superficie aproximada de 37.920.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1142/96, JUANA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Teacalco y San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 205.50 m con Leonor y Enrique García; sur: 223.00 m con Ambrosio Romero; oriente: 62.00 m con Guadalupe García G.; poniente: 62.00 m con Bernardino Gutiérrez, predio denominado Tejocote-Mihuacan. Superficie aproximada de 13,283.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 10 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1141/96, EDMUNDO ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 271.60 m linda con Santiago García sur: 287.00 m con Hermila Blancas; oriente: 120.00 m con Gabriel Juárez Mancera; poniente: 109.60 m con Victor Hernández, predio denominado Teposaycorral. Superficie aproximada de 3-20-29 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 10 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio

Exp. 1140/96, LADISLAO ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la localidad de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 41.08 m con terreno de Teacalco; sur: 110.00 m con Paulino Rodríguez Olvera; oriente: 648.00 m con Angel García Domínguez, poniente: 670.30 m con Francisco García Romero, predio denominado Tejocote Mihuacan. Superficie aproximada de 4-97-92 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 10 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1139/96, FELIPE SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 253.00 m con el señor Ignacio Guzman Sánchez; sur: 253.00 m con el señor Cándido Domínguez; oriente: 26.50 m con el señor Antonio González; poniente: 26.50 m con el señor Antonio González, predio denominado Tlacomulco. Superficie aproximada de 6,375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1145/96, ROSA ALMARAZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la cabecera municipal Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: nor-oeste: 344.00 m antigua Vía del F.F.C.C. Hgo., sur: 195.00 m con repartidor o desagüe del Río El Papalote y de las Avenidas de Pachuca, oriente: 240.00 m con el mismo Río. Superficie aproximada de 27,274.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 427/96, JUANA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la ciudad de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Lucio González Delgado; sur: 20.00 m linda con Gabriel Perales Delgado; oriente: 10.00 m linda con calle; poniente: 10.00 m Linda con Lucio González Delgado, predio denominado Xammitolpa. Superficie aproximada de 200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 280/96, AGUSTIN TORRES BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlamapa, Axapusco, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m con Andrés Rodríguez; sur: 20.00 m con camino; oriente: 50.00 m con Andrés Rodríguez Real; poniente: 50.00 m con Andrés Rodríguez Real, predio denominado El Paraíso. Superficie aproximada de 1,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

2664.-11. 14 y 19 junio

Exp. 397/96, FRANCISCO DE GANTE UBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Félix Ramirez; sur: 20.00 m linda con Angélica López; oriente: 20.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 20.00 m linda con Silverio Hernández, predio denominado El Ranchito. Superficie aproximada de 400 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11. 14 y 19 junio.

Exp. 396/96, EDGAR ANGELINO HERNANDEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la cabecera municipal de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m con callejón s/n.; sur: 15.00 m con la Sra Concepción Milpas Pérez; oriente: 20.00 m con José Lozano Cortés; poniente: 20.00 m con el Sr. Germán Sandoval Navarrete, predio denominado Poxtla. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11. 14 y 19 junio.

Exp. 284/96, JOSE PASCUAL FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m con camino; sur: 15.00 m con Amador Chávez; oriente: 25.00 m con Amador Chávez, poniente: 25.00 m con Tomasa Rivas, predio denominado sin nombre Superficie aproximada de 375 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11. 14 y 19 junio.

Exp. 281/96, RAFAEL FABRE RAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.00 m con camino y Ma. Soledad Aguilar Aguilar, sur:

12.00 m con Ma. de Jesús Ortiz, oriente: 10.00 m con Miguel Martínez Vega, poniente: 10.00 m con Ma. del Carmen Madrigal, predio denominado Puxtla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11. 14 y 19 junio.

Exp. 279/96, ALFONSO CERVANTES FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m con Ma. Josefina Chávez; sur: 20.00 m con andador, oriente: 25.00 m con Mayté Victoria Alvarez; poniente: 25.00 m con camino y Agustín Godínez, predio denominado Puxtla. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11. 14 y 19 junio.

Exp. 278/96 MIGUEL MARTINEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Oxtotipac, México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 48.00 m con camino y Ma. Soledad Aguilar Aguilar; sur: 48.00 m con andador, oriente: 20.00 m con Fidel Tomás Hernández y Javier Cantó Martínez; poniente: 20.00 m con Ma. de Jesús Ortiz y Rafael Fabre Razo, predio denominado Puxtla. Superficie aproximada de 960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11. 14 y 19 junio.

Exp. 395/96, JUANA ELENA LEMUS SANTELIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 18.67 m linda con Josefina Lemus de López; sur: 18.67 m linda con Nicéforo Lemus Santeliz; oriente: 6.50 m linda con calle sin nombre; poniente: 6.50 m linda con Perfecto Lemus Franco, predio denominado Zomolco. Superficie aproximada de 121.355 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11. 14 y 19 junio.

Exp. 283/96, GUILLERMO ALCANTARA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 56.50 m con C. Alcántara López Samuel y Alcántara Pérez Ricaño; sur: 55.50 m con calle, oriente 56.70 m con carretera de Otumba Tizayuca, poniente 59.70 m con calle, predio denominado Techalcalco. Superficie aproximada de 3,259.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

2664.-11. 14 y 19 junio.

Exp. 374/96, CASIMIRO BELTRAN CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 24.50 m con calle sin nombre; sur: 24.50 m con Isidoro Camacho; oriente: 48.50 m con Inés Barrera de Beltrán; poniente: 54.00 m con Genaro Delfino Beltrán Coronel, predio denominado La Rosa. superficie aproximada de 1,255.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

2664.-11. 14 y 19 junio

Exp. 375/96, LUIS BELTRAN CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 53.00 m con Delfino Beltrán Coronel; sur: 53.00 m con Isidoro Camacho; oriente: 17.00 m con Casimiro Beltrán Coronel; poniente: 18.50 m con calle Adolfo López Mateos, predio denominado La Rosa. Superficie aproximada de 940.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11. 14 y 19 junio.

Exp. 376/96, GENARO BELTRAN CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y

linda: norte: 53.00 m con calle sin nombre; sur: 53.00 m con Del fino Beltrán Coronel; oriente: 20.00 m con Casimiro Beltrán Coronel; poniente: 23.00 m con calle Adolfo López Mateos, predio denominado La Rosa. Superficie aproximada de 1,139.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11. 14 y 19 junio

Exp. 429/96, IGNACIO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolmán, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 94.00 m con Vicente Beltrán Avila; sur: 94.00 m con Esteban Beltrán Avila; oriente: 10.50 m con Isabel la Católica (calle); poniente: 10.50 m linda con Sebastián Aguilar, predio denominado Apaxco. Superficie aproximada de 987.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

2664.-11. 14 y 19 junio.

Exp. 470/96, OSWALDO CAMARILLO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Bajo, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.00 m con calle sin nombre; sur: 25.00 m con Albino López Avila; oriente: 17.00 m con Albino López Avila; poniente: 12.00 m con calle sin nombre predio denominado Jaguycillo. Superficie aproximada de 362.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11. 14 y 19 junio.

Exp. 531/96, ROSA ELENA CORTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 60.00 m con Simona Cortés García; sur: 60.00 m con camino al Panteón; oriente: 20.00 m con la señora Simona Cortés; poniente: 20.00 m con Eligio Cortés, predio denominado sin nombre. Superficie aproximada de 1,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11. 14 y 19 junio

Exp. 430/96, OSCAR RAUL CONTLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 19.00 m con Octavio Contla Gómez; sur: 19.00 m con andador; oriente: 24.00 m con Luis Durán; poniente: 24.00 m con calle Abasolo, predio denominado Tanaspi. Superficie aproximada de 456.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 524/96, JOSE ASUNCION LIMON LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 27 de Septiembre s/n., San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 32.00 m linda con calle; sur: 32.00 m con Esteban Roldán R.; oriente: 27.00 m linda con Felipe Sánchez; poniente: 35.50 m linda con calle, predio denominado Tezoquiqa. Superficie aproximada de 1,000.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664 -11, 14 y 19 junio.

Exp. 1101/96, RAFAEL GOMEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 140.15 m con Andrés Pacheco y María Avila; sur: 144.90 m con Germán Jiménez y Salvador Pacheco; oriente: 115.45 m con Salvador Pacheco; poniente: 116.30 m con camino, predio denominado Lagunita o San Jerónimo. Superficie aproximada de 1-76-17 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 647/96, FEDERICO ESPINOSA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de

Otumba, mide y linda. norte 205.00 m con Cruz Franco Espinosa, sur: en tres lados, el 1o. de 155.00 m y linda con Valerio Moreno Vega y Santos Franco, el 2o. 54.00 m y linda con Pablo Domínguez Franco, el 3o. de 47.00 m y linda con Jagüey o Algibe Los Alamos; oriente: igualmente en tres lados, el 1o. de 163.00 m y linda con Agustín Franco Espinosa, 2o. 55.00 m y linda con Jagüey Los Alamos y camino, y el 3o. de 75.00 m y linda con Federico Espinosa Espinosa; poniente: en dos lados, el 1o. de 260.00 m y linda con Juana Franco Montiel y Silvestre Islas Romero y el 2o. de 163.00 m y linda con Roberto Franco Vázquez. predio denominado Los Arboles. Superficie aproximada de 49,019.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 306/96, ISABEL ISMAEL SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolmán, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 88.20 m con el señor Paulino Sandoval; sur: 89.00 m linda con la calle Av. Manuel Beltrán Vázquez y parte correspondiente a un callejón; oriente: 44.00 m con Concepción Camacho Hernández; poniente: 36.00 m con calle La Joya inclusive también sobre la parte norte se colinda con Templo Religioso, predio denominado El Corralito. Superficie aproximada de 3,645.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1100/96, ANTONIO MORA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 106.00 m linda con Ignacio Hernández Díaz; sur: 110.00 m linda con camino; oriente: 47.00 m linda con Marcos Sánchez Reyes; poniente: 31.00 m linda con Severiano Díaz Rodríguez, predio denominado Tenoxpaltilla. Superficie aproximada de 4,212.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664 -11, 14 y 19 junio

Exp. 1102/96, JULIA ORTEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Guadalupe Relinas, municipio de



Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 386.00 m con Felipe Elizalde Ruiz; sur: en dos líneas, primera 147.00 m, la 2a. 248.00 m con J. Jesús Elizalde, oriente: en dos líneas, primera 126.00 m y la 2a. 44.00 m con Abraham Orozco, poniente: 138.00 m con Felipe Elizalde Cruz, predio denominado Cuautenco. Superficie aproximada de 55 905 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 7 de mayo de 1996 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11 14 y 19 junio.

Exp 1104/96, JORGE FRANCO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba mide y linda: norte: 100.00 m con Laura Franco Moreno de M.; sur: 100.00 m linda con Antonio Islas Franco, oriente: 100.00 m linda con Anastacio Franco Vázquez; poniente: 90.00 m linda con Daniel Alfaro Blancas, predio denominado La Joya. Superficie aproximada de 9.500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 7 de mayo de 1996 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664 -11 14 y 19 junio

Exp. 1103/96, JULIA ORTEGA RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 173.00 m con Néstor Muñoz; sur: 165.00 m con Agustín Téllez; oriente: 225.50 m con Martín Elizalde y Néstor Muñoz; poniente: 186.00 m con Miguel Téllez, predio denominado Surcos Largos. Superficie aproximada de 34.771.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 7 de mayo de 1996 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664 -11, 14 y 19 junio.

Exp 1041/96, PONCIANO ALFARO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en 540.00 m y linda con barranca; al sur: 600.00 m y linda con barranca; y al oriente: en línea quebrada de norte a sur cien, treinta, treinta y seis, doscientos y ciento cincuenta metros con Micaela y Francisco Romero y las seis fracciones del terreno El Potrero tienen una superficie las cinco primeras de media hectárea cada una y la sexta fracción mide aproximadamente 50-02 dos fracciones de El Ocote (miden

las dos primeras dos hectáreas cada una y la tercera mide 2-28-52 Has., teniendo una superficie de conjunto las nueve fracciones de los dos terrenos de 9-34-55 Has., siendo su calidad tepetatesca. Superficie aproximada de 90.340 55 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 7 de mayo de 1996 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp 377/96, DELFINO BELTRAN CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 53.00 m con Genaro Beltrán, sur: 53.00 m con Luis Beltrán Coronel, oriente: 17.00 m con Casimiro Beltrán Coronel, poniente: 18.50 m con calle Adolfo López Mateos, Predio denominado "La Rosa". Superficie aproximada de: 940 75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 6 de mayo de 1996 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

2664.-11 14 y 19 junio

Exp 378/96, INES BARRERA DE BELTRAN para los menores JULIO, LUCIA Y GILBERTO todos de apellidos BELTRAN BARRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 28.50 m con calle sin nombre, sur: 28.50 m con Isidoro Camacho, oriente: 43.00 m con calle sin nombre, poniente: 48.50 m con Casimiro Beltrán, Predio denominado "La Rosa". Superficie aproximada de: 303.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Otumba, México, a 6 de mayo de 1996 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 394/96, AVELINO AGUILAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 172.00 m con Benito Zuloaga, sur: 13.00 m con Rutilo Chávez, oriente: 142.00 m con Refugio Aguilar, 2 - 105.00 m con Nabor Espinosa, poniente: 225.00 m con Jaime Aguilar Zuloaga, Predio denominado "La Mesa". Superficie aproximada de: 23.580.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 525/96, FLABIO BELMONT FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Ometusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 114.00 m con José Estauffer, sur: 115.83 m con camino San Isidro, oriente: 120.00 m con Roberto Lozada, poniente: 150.00 m con camino Predio denominado "La Rosa" Superficie aproximada de: 15,513.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio

Exp. 479/96, JOSE LUIS FABIAN ALCALA y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo Alto Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 81.55 m con Julia Pacheco Hernández, sur: 34.00 m con Macaria Ramírez López, 2.-46.35 m con Isabel Ramírez López, oriente: 14.80 m con calle, oriente: 18.10 m con Macaria Ramírez López, poniente: 35.75 m con Román Coronel, Predio denominado "Tlapacola". Superficie aproximada de: 2,127.43 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2664.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3205/96, JAVIER GUTIERREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Huexotitla" ubicado en calle Vicente Guerrero, S/N, Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 28.00 m con Guadalupe Delgado de Yáñez, al sur: 26.20 m con Eleazar Montaña Peredo, al oriente: 9.95 m con Leonor Montaña, al poniente: 10.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 270.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx. a 7 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2680.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 3060/96, HILDA GOMEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tienda Calixpa" ubicado en calle S/N, en Barrio de La Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 10.00 m con calle Sin nombre, al sur: 10.00 m con María Leticia Gómez Castillo, al oriente: 25.00 m con privada sin nombre, al poniente: 25.00 m con Roberto Ramos Allende. Superficie aproximada de: 250.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx. a 7 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2680.-11, 14 y 19 junio

Exp. 3061/96, MARIA LETICIA GOMEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tienda Calixpa" ubicado en Barrio de La Resurrección, privada S/N, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 10.00 m con María Leticia Gómez Castillo, al sur: 10.00 m con Enrique Guerra, al oriente: 25.00 m con privada S/N, al poniente: 25.00 m con Roberto Ramos Allende. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx. a 7 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2680.-11, 14 y 19 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 7120/96, C. IGNACIA BECERRIL HERNANDEZ VDA. DE HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido, San José Las Lomas, Temoaya, México, el cual mide y linda; al norte: 112.00 m con Maximiliano Iglesias, al sur: 112.00 m con Ramon Valdez, al oriente: 225.00 m con Maximiliano Iglesias, y al poniente: 225.00 m con José Hinojosa. Superficie aproximada de: 25,200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2675.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 6955/96. C ALEJO BECERRIL HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido. Ranchería de Trojes, municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 60.00 m con terrenos ejidales de San Agustín Mimbres al sur: 60.00 m con terreno de Margarito Zúñiga Arzate, al oriente: 328.00 m con camino público, al poniente: 328.00 m con propiedad de Francisco de la Cruz. Superficie aproximada de: 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

2675.-11, 14 y 19 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

N.R.A. 007638  
N.C.A. 06154-S.

Exp. 3285/96. FERNANDO GARCIA PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, Manzana 864, lote 16, colonia Concepción, Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda, al norte: 10.00 m con Pedro Rodríguez García, al sur: 10.00 m con calle Norte 5, oriente: 19.00 m con Juana Casique Martínez, poniente: 19.00 m con Sabino Gutiérrez Trejo Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio.

N.R.A. 007651.  
N.C.A. 06162-S.

Exp. 3286/96. C. EUGENIA MARTINEZ CARRERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre calle Abasolo (Paso de servidumbre), en el poblado de Amecameca, Municipio de Amecameca, predio denominado "La Fábrica o Tepopotitla", mide y linda, al norte: 08.00 m con Narciso Hernández Lobaco, nuevo colindante M. A. Hernández, al sur: 08.00 m con Narciso Hernández Lozano, nuevo colindante Eva Flores, al oriente: 19.00 m con Susano Castillo Evangelista, al poniente: 19.00 m con peso de servidumbre. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio.

N.R.A. 007650.  
N.C.A. 06161-S

Exp. 3284/96. C JOSE CASTRO BERNAL, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca municipio de Amecameca, predio denominado "Tepancaltitla", mide y linda, al norte: 47.90 m con camino a Ayapango, al sur: 42.30 m con Juan Pérez, al oriente: 155.80 m con Tranquilino Castro, al poniente: 178.00 m con Manuel Castro Superficie aproximada de: 7,527.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2689.-11 14 y 19 junio

N.R.A. 007647.  
N.C.A. 06159-S

Exp. 3287/96. C. EDMUNDO MENDOZA BERNAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 24, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Xocotla", mide y linda, al norte: 30.00 m con Crescencio Castillo Martínez, al sur: 30.00 m con Rosario Basurto Miranda, al oriente: 06.82 m con Sofía Ramos Velarde, al poniente: 07.05 m con calle Nicolás Bravo Superficie aproximada de: 207.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio

N.R.A. 007648.  
N.C.A. 06160-S.

Exp. 3289/96. MARIA RUEDA RIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México No. 9, en el poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, predio denominado "Pelaxtitla", mide y linda: al norte: 22.00 m con Vicente Padilla, al sur: 22.00 m con Avenida México, al oriente: 56.48 m con Florina Jiménez Rueda, al poniente: 56.79 m con Irma Ramírez Padilla. Superficie aproximada de: 1,268.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio.

N.R.A. 007645.  
N.C.A. 06158-S.

Exp. 3288/96. C. VICENTE GARDUÑO HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Manantiales S/N, lote 1.

manzana 3, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "El Molino", mide y linda: al norte: 14.90 m con Salvador Aguilera Cano, al sur: 14.90 m con Carmen Arredondo Leyva, al oriente: 09.50 m con Carlos Leyva Estrada, al poniente: 09.50 m con calle primera cerrada de Manantiales. Superficie aproximada de: 142.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio

N R A 007665.  
N.C.A. 06164-S.

Exp. 3322/96, C. NOE GARRIDO MACIAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Las Moras S/N, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Los Capulines", mide y linda; al norte: 16.00 m con callejón de Las Moras, al sur: 16.00 m con Julia Herrera Mora, al oriente: 25.00 m con José Luis Alva Fuentes, al poniente: 25.00 m con Alma Delia Soto Jiménez. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio.

N R A 007652.  
N.C.A. 06163-S.

Exp. 3324/96, C. CARLOS ANGEL ALVA GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Pirules Esq. Mirador en el poblado de San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "El Mirador", mide y linda: al norte: 18.15 m con calle Pirules, al sur: 18.95 m con Isabel Villalobos, al oriente: 08.48 m con calle Mirador, al poniente: 08.60 m con cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de: 158.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio

N.R.A 007655.  
N.C.A. 06166-S.

Exp. 3323/96, C. EMILIO URIBE GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Zanjatenco", mide y linda; al norte: 253.00 m con Ex-Hacienda de Bautista, al sur: 269.00 m con Pedro López, al oriente: 61.40 m con barranca, al poniente: 86.60 m con Hacienda de Atempilla. Superficie aproximada de: 18,417.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 17 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio

N.R.A. 007654.  
N.C.A. 06165-S

Exp. 3325/96, C. JAVIER ALTAMIRANO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Las Palmas S/N, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado "La Asunción", mide y linda; al norte: 16.00 m con Guadalupe Becerril, al sur: 16.00 m con Félix Altamirano, al oriente: 25.00 m con Guadalupe Becerril, al poniente: 25.00 m con privada Las Palmas. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2796/96, C. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada a Chimalhuacán, carretera México-Tezcoco, kilómetro 29, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Piedra Negra", mide y linda; norte: 19.90 m con Velia Sánchez Muñoz y Alicia Sánchez Lemus, sur: 19.90 m con David Sánchez Lemus, oriente: 12.00 m con callejón Sánchez Lemus, poniente: 12.00 m con Guadalupe Cornejo, hoy José Ibarra. Superficie aproximada de: 238.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 2797/96, C. GUILLERMINA HERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle S/N. (Circuito Emilio Chuayffet), barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "San Martín", mide y linda; norte: 10.00 m con calle sin nombre (circuito Emilio Chuayffet), sur: 10.00 m con Francisco Muñoz Esparza, oriente: 9.00 m con Verónica Martínez Díaz, poniente: 9.00 m con Reyna Trejo Pérez, hoy Faustino López San Juan. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio

Exp. 2908/96, C. FELIPE JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Moctezuma, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "San Martín", mide y linda; norte: 9.00 m con Fernando Sánchez Hernández, hoy Alvaro Cruz, sur: 9.00 m con Fermína Ramírez de Juárez, oriente: 10.00 m con Circuito Emilio Chuayffet, poniente: 10.00 m con José Fuentes. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 2909/96, C. ANGELA GONZALEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Privada López Mateos, lote 15, Col. Presidentes, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda; norte: 8.00 m con propiedad particular, sur: 8.00 m con lote 17, oriente: 18.00 m con Pablo Acevedo Martínez, poniente: 18.00 m con privada López Mateos. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 2910/96, C. ANTONIA IRMA ANDRADE SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circuito Emilio Chuayffet, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "San Martín", mide y linda, norte: 10.00 m con Circuito Emilio Chuayffet, sur: 9.80 m con José Fuentes, oriente: 10.15 m con Martín Rojas Quiroz, poniente: 8.45 m con Rosa Sánchez Hernández. Superficie aproximada de: 96.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2689.-11, 14 y 19 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 13611/94, MARTHA AIDE CHAVARRIA PEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 20.30 m colinda con el señor Leonardo Cruz Murillo, sur: 20.30 m colinda con camino público, oriente: 29.20 m colinda con Ubaldo Cruz Serrano, poniente: 26.50 m colinda con Bernardo Serrano Velázquez. Superficie aproximada de 565.35 m2. (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México,-----de julio de 1994.-C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2667.-11, 14 y 19 junio

Exp. 13606/94, MARTHA AIDE CHAVARRIA PEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 20.00 m colinda con camino vecinal, sur: 20.00 m colinda con propiedad del señor Juan Carlos Chavarria Peza, oriente: 18.00 m colinda con camino vecinal, poniente: 13.70 m

colinda con propiedad del señor Enrique Chavarria Superficie aproximada de: 427.40 m2. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México.-----de julio de 1994.-C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libièn Avila.-Rúbrica.

2667.-11, 14 y 19 junio

Exp 13617/94. JUAN CARLOS CHAVARRIA PEZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Martha Aidé Chavarria Peza, sur: 19.00 m colinda con Georgina Peza Rayón, oriente: 16.00 m colinda con callejón público, poniente: 16.00 m colinda con Enrique Chavarria Vera. Superficie aproximada de 304.00 m2 (TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS)

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de febrero de 1994.-C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.-Rúbrica.

2667.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 4023/95, JUAN ANTONIO PRECIADO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago Parte Alta, de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, predio denominado "sin nombre", mide y linda: norte: 17.28 m colinda con propiedad del señor Jorge Reyes Pérez, sur: 17.28 m colinda con calle Guadalupe Victoria, oriente: 23.00 m colinda con entrada particular, poniente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Jorge Reyes Pérez Superficie aproximada de: 373.00 m2. (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS)

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril de 1995.-C. Registrador, Lic. Maria de los Dolores M. Libièn Avila.-Rúbrica.

2667.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 5409/96, GUADALUPE ALVARADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Cruz, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, México, "predio sin denominación" mide y linda: norte: 20.00 m colinda con María Luisa Paredes Lora, sur: 20.00 m colinda con calle pública,

oriente: 10.00 m colinda con Maria Luisa Paredes Lora, poniente: 10.00 m colinda con campo deportivo y calle de por medio. Superficie aproximada de: 200.00 m2. (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS)

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de junio de 1995.-C. Registrador, Lic. Maria de los Dolores M. Libièn Avila.-Rúbrica.

2667 -11, 14 y 19 junio.

Exp 30858/94, SILVIA FLORES RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Galeana Barrio Tlacateco municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, predio denominado "Los Tepetates" mide y linda: norte: 37.00 m colinda con calle Galeana, oriente: 36.60 m colinda con callejón público, poniente: 29.70 m colinda con Arturo Sanchez Cuéllar. Superficie aproximada de: 490.05 m2 (CUATROCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON CINCO CENTIMETROS)

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de diciembre de 1994.-C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.-Rúbrica.

2667 -11, 14 y 19 junio.

Exp 6399/96, LILIA ANDRADE SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx. mide y linda, noroeste: 30.00 m colinda con lote 35, manzana 84, sureste: 15.00 m colinda con Av. Eva Sámano de López Mateos, suroeste: 30.00 m colinda con Trailer Park Los Pérez, noroeste: 15.00 m colinda con lote S/N. Superficie aproximada de: 450.00 m2. (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2667.-11, 14 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 70593 setenta mil quinientos noventa y tres, de fecha tres de junio del año en curso, otorgada ante el suscrito Notario, se radicó la Testamentaria a bienes de la señora EMMA ESTHER CABIEDES FERNANDEZ DE CHAVEZ, por medio de la cual los señores EDGARDO, EMMA Y ELIZABETH, todos de apellidos CHAVEZ CABIEDES, quienes aceptan la herencia y la señora EMMA CHAVEZ CABIEDES, el cargo de Albacea de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, Méx., a 4 de junio de 1996.

**LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-Rúbrica.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4.

2647.-10 y 19 junio.

---

**INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.  
MEXICO, D.F.  
AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se comunica a los accionistas de INDUSTRIAS CH, S.A. de C.V., que en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, y con motivo de la unificación de las series de acciones, a partir del próximo 20 de junio de 1996, se canjearán los títulos que amparan las acciones representativas del capital social por títulos que ostenten la nueva serie única de acciones de la sociedad, denominada Serie "B"

El canje se efectuará contra la entrega de los títulos de acciones que se encuentran vigentes. El canje se llevará a cabo por medio de la S D Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, respecto de las acciones que ahí se encuentran depositadas, y en las oficinas de la sociedad ubicadas en Agustín Melgar No. 23, C.P. 54030, Tlalnepanlla, Estado de México, Apartado Postal No. 1, para quien tenga la custodia personal de sus acciones, lo que se podrá efectuar en cualquier momento.

El canje de las acciones representativas del capital social en circulación en sus dos series, "A" y "B", clases "I" y "II" se realizará de acuerdo a lo siguiente: (i) la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal series "A" y "B", clase "I", representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro se canjearán por el mismo número de acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal Serie "B" Clase "I"; y (ii) la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal series "A" y "B" clase "II", representativas de la parte variable del capital, se canjearán por el mismo número de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie "B" clase "II".

México, Distrito Federal, a 14 de junio de 1996.

JOSE LUIS RICO MACIEL  
Secretario del Consejo de Administración.  
(Rúbrica).

2848.-19 junio

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL  
INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO  
PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y 9 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos, y Almacenes, y lo dispuesto en el artículo 14, fracción III, 20, fracción I, del reglamento de la citada Ley.

**CONVOCA**

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública, para la Adquisición de los Bienes que a continuación se describe:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES	COSTO DE LAS BASES	APERTURA DE OFERTAS		
			DIA	HORA	LUGAR
ICATI/LP/006/96	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 250.00	02/07/96	10:30	ICATI.

Las bases y especificaciones de la licitación estarán disponibles a partir de la publicación de esta convocatoria, en el Departamento de Adquisiciones del ICATI, sito en Vialidad Presidente Adolfo López Mateos K.m. 4.5 Zinacantepec, Méx., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas y hasta el día 01 de julio de 1996.

El pago de la aportación se efectuará en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del ICATI, mediante cheque por la cantidad señalada, a favor del Instituto, o en efectivo.

Las ofertas se entregarán en la fecha, lugar, y hora en que tendrá verificativo el acto de apertura.

Cualquier información sobre esta licitación, les será proporcionada, a los teléfonos (Lada 9172) 78-25-77, 78-20-07 Ext. 20. y 78-21-18.

19 de junio de 1996.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION DEL ICATI  
(RUBRICA)

2849.-19 junio.